

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna horas y cinco minutos**, del día **veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario Accidental, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz. (P.P.)

**CONCEJALES:**

Doña María del Rosario Rossi Lucena. (P.S.O.E.)

Don Eduardo Lucena Alba. (P.P.)

Doña Anastasia María Calero Bravo. (P.P.)

Don Antonio Enrique Garzón Ruiz. (P.S.O.E.)

Don Jesús Manuel Agudo Cantero. (P.P.)

Doña María Fernández Nevaño. (P.P.)

Doña Virginia Cantero Ranchal. (P.S.O.E.)

Don Juan Bautista Escribano Alba. (P.P.)

Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado. (P.P.)

Doña Francisca Dueñas López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Guijo Benitez. (P.P.)

Don Pedro García Guillén. (Cs.)

Don Alberto Villarejo de Torres. (P.P.)

Don Juan Vázquez Fernández. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Calero Fernández. (I.U.-A.)

Doña María Dolores García Tamaral. (P.P.)

**INTERVENTOR-Acctal.:**

Don José María Santervás Castilla.

**SECRETARIA GENERAL.:**

Doña María Pastora García Muñoz.



Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

<b>1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:</b>
---

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019 (Violencia de Género).*  
*Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2019.*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

12:25.7 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó no tener reparo alguno para el Acta correspondiente al Pleno Extraordinario.

Respecto al Pleno Ordinario compartió su voluntad de materializar dos pequeños matices. Uno en su página 59 y otro en la 64. La primera hacía referencia a lo indicado en el párrafo segundo, después del punto once. En donde dice... "*porque ninguna Moción*"... debe decir: "*porque toda Moción*".

La correspondiente a la página 64, en la intervención del señor Alcalde se decía: "*En ese momento, determinados miembros del Consistorio interpelan al señor Alcalde aludiendo que la obra de la calle Fernández Franco, no había sido vista en Comisión*". En su caso, debía decir que... "*era la única que había sido vista en Comisión*".

Aparte de las dos pequeñas rectificaciones, se mostró a favor.

14:04.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor de las Actas.

En primer lugar aprovechó para dar la bienvenida a la señora Secretaria doña María Pastora García Muñoz. Quiso hacer una salvedad que hacía referencia a la medida de aprobación de la Ordenanza Fiscal relativa a las Tasas de la bajada del I.B.I. de naturaleza Rústica, existente en la página 40 del Acta. Manifestó que al hacer el recorrido por la votación de las distintas medidas y, revisando las imágenes del Pleno, efectivamente no se pronunció respecto a mencionada medida y, por tanto, figuraba como abstención. Indicó que este hecho no afectaba al devenir de su aprobación, dado se hizo bajo mayoría Plenaria. Consultada la señora Secretaria sobre el particular, le había manifestado la imposibilidad de cambiar el sentido del voto. Por ello, quería transmitir que la postura de su Formación en este punto, era a favor. Rogó constara en Acta su postura favorable a este respecto.

Y no existiendo ninguna salvedad más, meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procedía su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.



2.- 15:34.8	<b>DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE OCTUBRE Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2019.</b>
----------------	---

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre los días 21 de octubre y 17 de noviembre de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- 18:11.1	<b>SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.</b>
----------------	---

Por la señora Secretaria General de la Corporación, se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vista la solicitud presentada por emprendedor de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1. *Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.*

2. *Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio*



del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 20 de noviembre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como **favorable**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** a la solicitante reseñada, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	<b>EL PLUMIER, SCP(NIF:J-14852484).</b>
<b>DOMICILIO</b>	C/. Real, núm. 8
<b>ACTIVIDAD</b>	Artes Gráficas y Comercio menor libros, periódicos, revistas (Epígr. 474.1-659.4)
<b>PROYECTO</b>	Otras inversiones: Financiación compra mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

**Segundo: Notificar** la presente resolución a la solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

<b>4.-</b> 19:20.3	<b>PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA RENOVACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA</b>
-----------------------	---

Por el **señor Alcalde-Presidente** se dio lectura a la Propuesta de Renovación del Plan Local de Infancia, que mantuvo el siguiente tenor literal:

**RENOVACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA.**

Como antecedentes a la presente propuesta, nos encontramos con la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Pozoblanco al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef España, así como el impulso de las actuaciones en orden a su ejecución, mediante

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2014. Asimismo, en línea con lo anterior, por parte del Pleno Municipal se aprobó en fecha 22 de febrero de 2016 la solicitud a UNICEF Comité Español, para el inicio de los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

En línea con lo anterior, en sesión plenaria de fecha de 4 de julio de 2016 fueron aprobados el informe de situación de la Infancia y la Adolescencia en Pozoblanco 2016, la memoria de actividades desarrolladas con la Infancia y Juventud en el municipio de Pozoblanco en el periodo 2014-2016, así como el Plan de la Infancia y la Adolescencia de Pozoblanco para el periodo 2016-2020.

Finalmente el Pleno en sesión de fecha 29 de mayo de 2017, aprobó la creación del Consejo Sectorial de la Infancia, así como su reglamento regulador.

""La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

**Ciudades Amigas de la Infancia** tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIR) y UNICEF Comité Español.

A través del **Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia**, **UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación Interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la Infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.**

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento de la renovación del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; **y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad,**

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

Esta Alcaldía, propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para obtener la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Pozoblanco para el desarrollo, la mejora continua y la Innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad, con el objeto de que sea considerada la candidatura a la convocatoria de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia 2019-2020".

En Pozoblanco, a 15 de noviembre de 2019.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

23:01.9 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se ratificó en la prórroga para seguir manteniendo la calificación de "Ciudad Amiga de la Infancia". Se mostró a favor.

23:14.0 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable. Instó a poner todo el esfuerzo en conseguir salvaguardar los derechos de los menores y luchar por su bienestar.

23:27.0 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Antes de entrar a considerar el Punto, quiso reconocer la labor y el empeño que su compañero de anterior legislatura, don Modesto Sánchez, mantuvo para conseguir el presente reconocimiento y todo lo que suponía. Preciso haberse tomado como algo personal y fomentó los programas y las iniciativas recogidas en la Propuesta. Entendía como justo el reconocimiento que hacía a la labor de don Modesto Sánchez, al frente de su Concejalía. Se mostró a favor.

24:07.4 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Evidenció su intención de voto como a favor. Se unió al reconocimiento formulado por la señora Rossi, respecto del anterior Equipo de Gobierno, encabezado por don Modesto Sánchez. Quedaba pues, seguir luchando, manteniendo y aumentando las actuaciones que tenían que ver con la infancia. Instó a tener siempre presentes a los más jóvenes futuro, en definitiva, de Pozoblanco.

24:50.1 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para mostrar su reconocimiento y gratitud a todas las familias y a todos los docentes por luchar, cada día, por los derechos de los niños, intentando garantizar un futuro mucho mejor y más esperanzador, para ellos y nuestra sociedad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

**Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para obtener la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia;** así como contar con su posterior apoyo y colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Pozoblanco para el desarrollo, la mejora continua y la Innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad, con





el objeto de que sea considerada la candidatura a la convocatoria de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia 2019-2020.

<b>5.-</b>	<b>PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.</b>
25:10.7	

Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, quién procedió a dar lectura a la Propuesta presentada, que mantenía el siguiente tenor:

ELABORAR UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, hace referencia en diversos preceptos a las diferentes funciones de los grupos y de los portavoces, debiendo destacarse los artículos 29, 82.1 y 3, 89, 102 y 103 del citado texto legal; así mismo, conviene tener en cuenta también la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que en sus artículos 20.3 y 73.3 hace referencia también a la regulación de los órganos complementarios de la Administración y a la obligatoriedad de los Concejales de integrarse en el grupo político de pertenencia.

De acuerdo con el marco normativo anterior, y encontrándonos al comienzo del mandato corporativo derivado de las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo, se considera necesario para este Ayuntamiento la adecuada constitución de la Junta de Portavoces, como órgano deliberante, consultivo y colaborador, para la asistencia al Alcalde en la preparación de las sesiones plenarias ordinarias, y de aquellas otras materias que hacen referencia a las relaciones entre los diversos Grupos, o entre ellos y el propio Alcalde, como cauce de participación de los Grupos Municipales en la organización institucional. Es, igualmente, un punto de encuentro del Alcalde y los Portavoces para participar en la actividad municipal.

El Reglamento de Organización Municipal sería el marco jurídico adecuado para regular el funcionamiento de la Junta de portavoces, pero el Ayuntamiento de Pozoblanco, al día de la fecha, no cuenta con Reglamento de Organización Municipal, ni Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno, ni de la Junta de Portavoces.

Por todo ello, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes

#### ACUERDOS:

- 1.-Elaborar, con carácter de urgencia, un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Pozoblanco.
- 2.-Acordar por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pozoblanco la celebración de una reunión mensual de la Junta de Portavoces, hasta que se apruebe un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento, para la asistencia al Alcalde en la preparación de las sesiones plenarias ordinarias, y de aquellas otras materias que hacen referencia a las relaciones entre los diversos Grupos, o entre ellos y el propio Alcalde, como cauce de participación de los Grupos Municipales en la organización

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

institucional. Así como punto de encuentro del Alcalde y los Portavoces para participar en la actividad municipal.

Pozoblanco, 19 de noviembre de 2019.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

28:01.1 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Quiso concretar la Propuesta precisando que el Ayuntamiento no contaba con un Reglamento Municipal en donde se recogiera la figura de la Junta de Portavoces que servía para gestionar un mejor funcionamiento de la Institución Municipal, de las Comisiones Informativas y de los Plenos. Preciso que en el seno de las Comisiones Informativas era única y exclusivamente donde tenían la oportunidad de debatir temas incluidos en un "Orden del Día" concreto, que se apartaban de asuntos de mucho más calado municipal, no solo para la presente legislatura, sino para el desarrollo de Pozoblanco cara a las próximas décadas. Por todo ello se hacía necesario reactivar mencionada figura de la Junta de Portavoces, que sirviera para debatir cuestiones que no se habían tratado con el tiempo suficiente, como había ocurrido en el Pleno anterior con las Ordenanzas Fiscales, o su callejero o próximamente con el Presupuesto Municipal. Recordó que éste, aunque lo sería para 2020, recogería programas de inversiones de prácticamente toda la legislatura. Sin la posibilidad de encuentro entre los distintos Portavoces y la Alcaldía era difícil mantener un diálogo en donde las Fuerzas de la Oposición pudieran trasladar sus inquietudes y éstas valoradas por el Equipo de Gobierno. Indicó que, tras varios meses, no había sido posible consolidar y darle contenido a la figura en cuestión. Era por ello que su Formación Política consideraba absolutamente necesaria su implantación, en primer lugar para aportar, en segundo para que fueran escuchados y tercero para que el desarrollo de cualquier actividad Plenaria del Ayuntamiento estuviera respaldada por acuerdos y consenso, no estando abocados, como en situaciones recientes, a que determinados Plenos o Actos Institucionales no se hubieran ajustado al protocolo y formas de rigor.

30:31.6 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable al aludir que todo lo que fuera tener herramientas para el consenso, para el diálogo, para el debate, para llegar a acuerdos, mejoraría, a su entender, el funcionamiento del Ayuntamiento.

30:48.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Manifestó tratarse de una reivindicación que desde su Formación ya se había transmitido en otras ocasiones. Creían que la participación en los asuntos públicos, era un derecho y un deber. A su juicio la actitud de no querer entablar mencionadas Juntas de Portavoces, estas reuniones, en definitiva esta participación, iba en contra de la voluntad de los y las ciudadanas de Pozoblanco. Entendía que, indistintamente quién gobernara, lo que se pretendía era mantener a unos representantes públicos unidos y dialogantes. Recordó que el primer día de legislatura, justo cuando se constituyó el actual Ayuntamiento, el Partido Socialista tendió la mano al Gobierno para lo que nuestra Ciudad demandara. Una mano que seguía tendida al día de hoy. Preciso que aún se estaba a tiempo de recapacitar, siendo una buena oportunidad de reconocer la presente figura. Darle la forma jurídica requerida, al entender era una buena herramienta que traería cuestiones buenas para Pozoblanco. Se mostró a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



31:57.3 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para hacer una salvedad. Manifestó que justo al mes siguiente de iniciar la legislatura ya se tendió la mano configurando la primera Junta de Portavoces. Recordó que en ella estuvieron todas las y los señores Portavoces y cuya convocatoria había propiciado que a estas alturas se hubiera tenido una más que en toda la legislatura anterior, de la que formaron parte la señora Rossi y el señor García.

Se dirigió al señor Calero para manifestarle la existencia de una serie de Comisiones a lo largo de todo el mes que eran lo suficientemente importantes y relevantes, en las que se debatían todos y cada uno de los puntos y en donde las diferentes Concejalías tenían un punto de encuentro, dado estaban representadas todos los Grupos Políticos. Nombró a modo de ejemplo la Comisión de Personal, la Comisión de lo Social, la Comisión de Obras, la Comisión Informativa General, la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión de Cuentas. A su entender existía un foro lo suficientemente importante para traer a debate todas y cada uno de las cuestiones y las propuestas de las diferentes Formaciones. Al margen de todo esto, concluyó que siempre se tendería y se tendía la mano a este tipo de encuentros, dado así se hizo al inicio de legislatura, cuando había asuntos importantes que tratar.

33:47.7 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Tal y como había comentado el señor Alcalde, entendía que el foro de debate debían ser las Comisiones que, si no calculaba mal, eran seis al mes, en donde todos los Portavoces tenían la oportunidad de verse. Su Formación respecto del Reglamento de Organización Municipal, si estimaba interesante iniciar sus trabajos y respecto del tema de Portavoces era obvio que ante la presencia de cuestiones de relevancia, como las ya aportadas de Ordenanzas o Presupuestos, o incluso para hablar de la Zona Residencial, sí entendía que puntualmente se tuviera que estar sujetos a esa reunión de Portavoces. Pero no una al mes, incluso varias, en función de la importancia de los temas a tratar. No obstante consideraba que las actuales Comisiones mensuales eran ya, por sí, un foro de debate importante.

Recordó que la más inmediata era la correspondiente a los Presupuestos, en donde todos los Portavoces podrían conocer las propuestas del Gobierno y las presentadas por el Grupo de la Oposición. En este sentido hizo alusión a la legislatura pasada donde el Gobierno dio cabida a muchas de las propuestas presentadas por determinados Grupos Políticos cuestión que se enlazaba con el deseo de escuchar al resto de la ciudadanía. Por ello -prosiguió- se convocarían con la puntualidad necesaria aquellos temas de importancia ya mencionados como podían ser los Presupuestos, Ordenanzas Fiscales, desarrollo del Proyecto Residencia para Mayores u otros de interés. Se mostró favorable a acometer el Reglamento de Organización Municipal. Entendía que se podría establecer la próxima reunión que se convocara para Presupuestos, como punto de debate y establecer qué tipos o proyectos había interesantes para ser tratados en conjunto, así como determinar un calendario de reuniones y utilizar las propias Comisiones actuales al entender que muchas de las cuestiones tratadas necesitaban del respaldo técnico correspondiente. En este sentido precisó que nada mejor que aprovechar una Comisión de Obras para tratar asuntos puntuales de Urbanismo, o cuestiones de Cuentas bajo la presencia del señor Interventor o la señora Secretaria para otras cuestiones. A modo de resumen matizó que se podían lanzar varias reuniones de Portavoces sin tener que acometer una estructura determinada todos los meses, dado que esto mantenía una serie de inconvenientes. Si evidenció, una vez más, la necesidad de comenzar el Reglamento de Organización Municipal, igual que la regulación del Pleno respecto de turnos de intervención, tiempos y demás. A su juicio, en la actualidad, todo el mundo tenía derecho a hacer uso de la palabra pero quizás debía regularse como todas aquellas actuaciones que se vieran interesantes para el futuro de la Ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

37:47.7 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Lamentó profundamente que se olvidaran tan pronto las palabras manifestadas en Sede Plenaria por el señor don Eduardo Lucena, portavoz del Partido Popular, respecto de su compromiso de formalizar la Junta de Portavoces. Le recordó que a lo largo de la historia democrática municipal había habido varios intentos de redactar un Reglamento de Organización Municipal. De hecho precisó haber estado terminado y dispuesto para su presentación en Pleno pero diversos motivos habían propiciado su retirada. Le indicó que la Ley (el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales -ROF), regulaba subsidiariamente los aspectos fundamentales, si bien no al detalle. Se trataba de un Reglamento básico para todos los Ayuntamientos. La Junta de Portavoces en nuestro Consistorio no existía, si el Gobierno no quería conformarla, dado se trataba de un Órgano complementario que podía, o no, crearse. Habiendo manifestado interés en su creación, no podía convocarse lo que no existía. Era éste el momento de regularla, si existía voluntad política. Rogó no se mezclara con el tema de las Comisiones Informativas. La Junta de Portavoces servía para que la Oposición auxiliara al señor Alcalde en la confección del "Orden del Día", dado era difícil debatir cualquier propuesta de la Oposición, cuando mencionado "Orden del Día" era convocado por el señor Alcalde. Además -prosiguió- se daban casos en los que no se convocaban las Comisiones. En este sentido recordó que la última Comisión de Cuentas no estaba prevista, ni tenía intención de convocarla, hasta que su persona preguntó respecto de la situación de los Informes de las Ordenanzas Fiscales. Quiso trasladar a la ciudadanía que las Comisiones aludidas contaban con quince minutos de vigencia y se realizaban, una Comisión tras otra.

40:30.5 En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** le rogó al señor Calero fuera terminando.

Prosigue el **señor Calero Fernández** reiterando que este asunto era una cuestión de voluntad política. Participó que en el Pleno de Investidura, todas las Fuerzas Políticas de la Oposición le tendieron la mano al señor Alcalde, quién aludió ser receptivo. La realidad era que cuando llegaba el momento de concretar, su señoría miraba para otro lado, aludiendo a las muchas Comisiones existentes. Negó que en estos foros se pudiera debatir lo que se debía llevar a una Junta de Portavoces. De persistir en esta idea, no dudaba de que se encontrarían envueltos en situaciones que no iban a ser de lo más agradable, respecto de asuntos sin coordinar o cuestiones de protocolo, entre otras. Instó al señor Alcalde y a su Equipo de Gobierno a recapacitar sobre el particular, dado era bueno para Pozoblanco. Manifestó ser de los pocos Ayuntamientos de España, en relación a su número de habitantes, que no contaba con un Reglamento.

41:31.4 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para negar las palabras del señor Calero respecto de no existir puntos suficientes de debate con seis Comisiones al mes. En los meses de legislatura se habían debatido más de doscientos puntos de interés para el municipio. En este sentido recordó que solo la Comisión de Obras, con una frecuencia quincenal aportaba de media 20-25 puntos, por sesión. Se preguntaba si eso no era participación o dar cabida a todos y cada uno de los Grupos Municipales. Concluyó manifestando que seguía sin entender algunas de las declaraciones o propuestas emitidas.

42:37.8 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Quiso recordarle al señor Alcalde que en la pasada legislatura, no es que hubiera muchas Juntas de Portavoces, pero las que hubo se hicieron bajo la Alcaldía de don Emiliano Pozuelo. Podía contabilizar varias de ellas.

En cuanto a justificar no aprobar la Moción aludiendo a que en las Comisiones ya se debatía suficientemente, indicó tratarse de figuras que venían encorsetadas, con un



“Orden del Día” ya programado y en donde era muy difícil el debate, como había anunciado el señor Calero. Les rogó claridad en su posicionamiento “*que no quieren y ya está*”. Reiteró su voto favorable.

43:26.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar públicamente que al finalizar todas y cada una de las Comisiones a las que asistían los señores Portavoces y sus representantes, después del “Orden del Día” convocado existía un apartado de “*Ruegos y Preguntas*” donde todos contaban con la libertad para hacer las preguntas, presentar las propuestas o materializar iniciativas al Equipo de Gobierno o Técnicos Municipales. A su juicio esto era tener libertad y ofrecer participación a los Grupos Municipales. En todas y cada una de las Comisiones -las seis- se contaba con toda la información disponible, todas las propuestas de la Oposición quedaban reflejadas en el Acta y hasta el momento, entendía, se había dado participación a todas las personas asistentes a las mismas.

44:40.2 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Para aclarar el tema de la votación, evidenció su voto en contra, en el formato de la Moción que presentaba Izquierda Unida. Volvió a reiterar su disposición a iniciar la elaboración del Régimen Municipal de Organización y Funcionamiento.

A modo de ejemplo quiso exponer que en la última Comisión Informativa General convocada para el día 20 de noviembre, miércoles, a las veinte horas, tras el “Orden del Día” y “*Ruegos y Preguntas*”, algunos llegaron a sus casas más allá de las veintidós horas.

Indicó que en política existían los formalismos y los hechos. A su juicio no había que establecer un régimen donde se indicaran días y horarios para la Junta de Portavoces, cuando, como había explicado el señor Alcalde, existía en todas las Comisiones “*Ruegos y Preguntas*”, en su caso. Reiteró la existencia de Comisiones de todo tipo. Urbanísticas, Económicas, Sociales y la Comisión Informativa General en donde la discusión no tenía límites de horario.

En relación con lo aludido por el señor Calero, respecto de los quince minutos por Comisión, quiso recordar que en muchas ocasiones se habían tenido que posponer reuniones debido a lo extenso de las preguntas. Insistió en que no hacía falta poner día y hora para hacer las cosas bien u ofrecer participación.

Como bien había comentado la señora Rossi, en la legislatura pasada se reunieron esporádicamente, en momentos puntuales de necesidad. No se debía olvidar la responsabilidad que tenía el Equipo de Gobierno en el funcionamiento del día a día, respecto del que se informaba puntualmente en las diferentes Comisiones. No se estaba diciendo que el Gobierno no quería reuniones con Portavoces, se decía de hacerlo en condiciones puntuales, para asuntos excepcionales. Concretó no existir inconveniente que en las reuniones mensuales y para el caso de asuntos de importancia, se ampliara el tiempo necesario para su tratamiento. Por todo ello rogaba se apartara la idea de que no se estaba haciendo nada. Aunque todo fuera mejorable, con intención por todas las partes, se podía conseguir. Aseguró sería difícil la existencia de municipios con tantas Comisiones como Pozoblanco, seis al mes.

48:32.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para tratar de resumir el presente asunto. A su entender se aprobaba el inicio de los trabajos de elaboración del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento de la Junta de Portavoces, para intentar poner orden dentro del mismo. Hasta entonces el Equipo de Gobierno iría marcando las diferentes Juntas de Portavoces en función de las necesidades y de la importancia de los temas a tratar, hasta tanto se pueda traer a

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

debate y aprobación, mencionado Reglamento.

49:09.9 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Por una cuestión de orden, quiso cerrar el punto en base a su calidad de proponente de la Moción.

El **señor Alcalde** le rogó brevedad. El **señor Calero Fernández** aludió conocer perfectamente los motivos por los que el señor Alcalde no quería habilitar la Junta de Portavoces. A su juicio por la posibilidad de tener igualmente que regular la figura del señor Alcalde, que lo estaba para reglar el Pleno, en lugar de ser juez y parte. Le recordó al señor Alcalde que contaba con un Portavoz de su Formación Política, no podía ser su persona "Portavoz punto dos" del Partido Popular.

49:49.1 En este momento el **señor Presidente** rogó al señor Calero se ciñera exclusivamente a tratar el punto número cinco, en donde el representante de Izquierda Unida aportaba una propuesta a debatir. Fuera de la misma, si así lo estimaba, le instaba a que fuera tratado en "Ruegos y Preguntas".

50:05.1 El **señor Calero** prosiguió su conclusión haciendo alusión a las muchísimas Comisiones que se tenían con un solo punto en el "Orden del Día". Comisiones que precisó ser obligatorias, por haber sido creadas en la presente legislatura. En este sentido indicó que, en algunos casos, incluso no se habían celebrado, tal y como estaban previstas, según el acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio. Aludió que los motivos eran debidos a cuestiones tan simplistas como decir que la persona que tenía que convocarla no estaba. Les recordó que estaban diez en el Equipo de Gobierno. Se tenía la oportunidad de hablar de cuestiones tan importantes para Pozoblanco como la Oferta de Empleo Público, necesaria para cubrir la Plantilla del Consistorio, dada la existencia de cada vez más personal contratado de manera precaria. Para cuando el debate sobre la Planificación Urbanística o planificar las medidas para que Pozoblanco...

51:15.0 El **señor Alcalde-Presidente** le rogó, una vez más, fuera concluyendo el punto que tenía relación con la elaboración del Reglamento.

51:30.0 El **señor Calero Fernández** prosiguió manifestando que todas esas cuestiones nada tenían que ver con "Ruegos y Preguntas" ni Comisiones Informativas. Le rogó al señor Alcalde no inventara un Reglamento inexistente. La Junta de Portavoces estaba para tratar temas "de Estado", de pueblo. El señor Alcalde no quería diálogo, dado lo estaba imposibilitando, por eso había votado en contra.

51:46.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para recordar que su Portavoz había tendido la mano a todos los Grupos Políticos, al señor Calero y su Propuesta, abriéndole las puertas a que esas iniciativas importantes que habían sido nombradas se debatieran en una Junta de Portavoces, pero sin poner un día concreto y una periodicidad.

Le insistió al señor Calero en el concepto de que el señor Portavoz le había abierto las puertas, no cerrado.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación es del siguiente tenor:

Votos a favor:	7 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(5 votos)
Grupo Municipal Ciudadanos:	(1 votos)
Grupo Municipal de IU-A:	(1 voto)



Votos en contra: 10 votos

Grupo Municipal del PP: (10 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por los votos indicados **rechazó la Propuesta de elaborar un Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Pozoblanco.**

6.-	<b>PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS POZOBLANCO PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.</b>
52:15.8	

**Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, pasó a dar lectura de la Propuesta, que mantuvo el siguiente tenor literal:

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25% en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo de tiempo más breve posible, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

56:03.9 En primer lugar lo hace **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Manifestó que su solicitud trataba de evitar agravio comparativos entre las parejas de hecho y el matrimonio civil. Que fueran tratadas de la misma manera.

56:19.8 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Indicó que a pesar de que las cuestiones de viudedad habían sufrido varias modificaciones, adaptándolas a la realidad actual, varios años atrás, ni siquiera había condiciones para establecer la Pensión de Viudedad a las parejas registradas legalmente en los Registros de Parejas de Hecho. Más atrás en el tiempo, el tema de viudedad estaba concebido desde un punto de vista machista y cuando un hombre quedaba viudo no aparecía en la pensión de viudedad porque estaba enfocado como que la mujer no trabajaba y era dependiente de su marido. Ahora había que dar un paso más para que no prevaleciera ningún tipo de regulación que estuviera reconocida legalmente y registrada, frente a otros. Participó que en el caso de Parejas de Hecho se exigía dos años mínimo de inscripción en un Registro Oficial, además de la demostración fehaciente de cinco años de convivencia, que no serviría caso de estar pendiente de una separación formal, entre otras cuestiones. Respecto de las condiciones económicas expuestas en la proposición, apuntó ser absolutamente discriminatorias con respecto a las de un matrimonio civil o eclesiástico. Cuestiones que, a su juicio, había que ir superando. Se mostró absolutamente de acuerdo y a favor de la Propuesta.

57:53.5 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor de la Moción al entender se trataba de una situación de discriminación que tenía que terminar.

Con el permiso del señor Proponente quiso incluir una enmienda que abogara por el carácter retroactivo de la parte resolutive en beneficio de las personas que actualmente estaban sufriendo esa discriminación. Se trataba no solamente de aprobar un articulado de futuro, sino que las enmiendas solicitadas afectaran a las personas que hoy día sufrían esas consecuencias. Reiteró su voto favorable.

58:39.2 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Mostró el voto favorable de su Formación, compartiendo las

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



palabras anteriores. Se trataba de un supuesto al que se quería llegar, dando ese paso adelante en beneficio de esa igualdad de trato que desarrollaba la Moción. Se mostró dispuesto con todo aquello que ayudaba a mantener una sociedad más igualitaria.

59:17.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para exponer que habida una incorporación a la Moción primitiva, antes de proceder a la votación definitiva, procedía la votación de la enmienda por parte de todos los Grupos Políticos.

59:40.6 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable, por cuanto venía a enriquecer la Moción que había presentado.

59:52.5 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Entendía que la enmienda debía plasmarse de otra manera, por cuanto el carácter retroactivo presentaba difícil aplicación en la Normativa, aunque se aprobara. No se trataba de un caso de voluntad. De cualquier manera se estaba elevando una Propuesta que, en el caso de ser asumida por el Gobierno, que era quién tenía las competencias, se desconocía su fecha de implantación, de ahí que el carácter retroactivo estuviera jurídicamente en el aire. No obstante, de ser aceptado por el señor Proponente, su persona no tenía inconveniente, aunque aventuraba posibles situaciones que, aún entendiendo y apoyando lo dicho, podían no ajustarse a lo pretendido.

61:08.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. A su juicio estas situaciones eran ya una realidad. La propuesta trataba de enriquecer a la norma para que pudiera beneficiar a las personas que ya lo estaban padeciendo. Evidenció tratarse de un asunto fuera de su competencia, dado sería el Gobierno, quién considerara estas cuestiones. Lo dejaba simplemente como una propuesta.

61:37.1 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró igualmente a favor con todo lo que pretendía sumar. Compartió que no se trataba de marcar un periodo, pero sí hacer una alusión a que pudiera ser revisable ese carácter retroactivo.

61:56.1 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para informar de la aprobación de la lectura inicial efectuada por el señor Proponente, más la incorporación efectuada. Se elevaba pues, por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco y de manera Institucional, una Propuesta para su estudio que, de tener alguna mención fuera de normativa, serían las Instituciones competentes quienes, antes de ponerla en práctica decidieran sobre el particular.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.



**Segundo.-** Instar al Gobierno de España a que en el plazo de tiempo más breve posible, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

**Tercero.-** Que, en la medida que sea posible, la modificación a las Normas se realice manteniendo un carácter retroactivo.

7.-	<b>PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.</b>
62:32.2	

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como era preceptivo, correspondía pronunciarse sobre la urgencia de la Moción, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. Para ello autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

62:49.7 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se pronunció a favor, tal y como venía siendo habitual en su Formación.

Consideró falta de coherencia en los planteamientos iniciales del Partido Popular, cuando se alababan las Mociones sobre cuestiones de índole local y se apartaban las demás, por tratarse de cuestiones políticas.

Agradeció al señor Alcalde que entendiera por qué el Pleno pasado, varias veces, hizo constar en Acta que se estaba debatiendo una Moción del Partido Popular que no se estaba ajustando a lo marcado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), respecto a no estar dictaminada en Comisión Informativa y que debía ratificarse, como se estaba haciendo ahora, previa su inclusión en el "Orden del Día". Se complacía por no tener que acudir a los trámites judiciales para impugnar un acto. Se daba por enterado que el señor Alcalde ya sabía que hacer cuando se presentaba una Proposición no dictaminada y que debía ser ratificada en Pleno.

64:14.5 En el mismo sentido favorable se pronunciaron **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena** y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**.

64:25.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para apuntarle al señor Calero que desde el año 2015 existían más de diez Mociones presentadas por su Grupo Municipal fuera de plazo y registrándose después de la Comisión Informativa General. Todas y cada una de ellas se habían traído a debate Plenario, sin poner reparo alguno.



Mostrando todos ellos su voto favorable correspondía, por tanto, entrar en el fondo de la Moción.

68:08.6 Seguidamente **doña Anastasia María Calero Bravo**, Concejala de Educación, del Partido Popular, dio lectura a la Proposición presentada, que mantuvo el siguiente tenor literal:

EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos, un papel que no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado. Al contrario, los padres y madres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º -"Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza"- en su título Primero, "De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental. A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista -la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Lo mismo ocurre con las recientes manifestaciones de la ministra de Educación, que las pronunció a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". Lo manifestado por la ministra ha generado una gran alarma social por cuanto cuestiona que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pozoblanco, presenta para debate y en su caso aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
4. Defender también por extensión la diversidad educativa de la que goza Pozoblanco gracias a la armónica convivencia entre centros públicos y concertados y agradecer por ellos su labor a las

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

comunidades educativas que conforman los centros públicos de Primaria Ginés de Sepúlveda, Manuel Cano Damián y Virgen de Luna, los públicos de Secundaria Antonio María Calero, Los Pedroches y Ricardo Delgado Vizcaíno y los concertados Colegio La Inmaculada y Colegio Salesiano San José.

5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de todos estos centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.

6. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

7. Respetar y cumplir el Art 27<sup>3</sup> de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

8. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

9. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.

En Pozoblanco a 19 de noviembre de 2019.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

70:46.5 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó que cuando uno se metía en cuestiones políticas de alto nivel de debate en el Parlamento, era más complicado. Había que asesorarse mejor, dado no era tan sencillo como dar lectura a una Moción. Le reprochó al Gobierno que pretendiera confundir a la ciudadanía de Pozoblanco, que no tenía ningún problema en el plano educativo. Compartió que históricamente existían dos Centros privado-concertados y el resto eran Centros Públicos. Querían confundir y crear cierta alarma sin sentido, en una población que no existía problema alguno. Era un documento aportado por el Partido que confundía unas cuestiones con otras.

El principal problema que presentaba la moción planteada por el Partido Popular era que confundía los temas Constitucionales del artículo 27, con lo que era la Ley. Ésta desarrollaba un texto Constitucional que estaba claro respecto de la libertad de enseñanza desarrollado en el artículo 27.1. En este sentido precisó que había libertad para crear Centros privados. El artículo 3 decía que a los padres se les garantizaba el derecho que les asiste a los poderes, para que sus hijos recibieran formación religiosa y moral. Por ello, a su juicio, no había que regular nada, dado estaba perfectamente recogido como un derecho constitucional. Compartió que lo que se pretendía en la Moción, bajo la libertad de enseñanza, era se considerase un derecho constitucional que los Centros privados fueran financiados con dinero público, cuestión que no se incluía en el texto Constitucional. Más aún -prosiguió-, no solamente no lo ponía, sino que existía una sentencia del Tribunal Constitucional que lo aclaraba. Rogó no se creara confusión, ni problemas, donde no los había.

Participó que en España existían Centros privados educativos que no estaban concertados. No veía problema con éstos. Quien pretendiera una enseñanza segregada,

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

que la pagara. El Estado tenía la obligación de garantizar una Educación Pública y de calidad para todos los alumnos y alumnas del país. Principalmente en la educación básica y obligatoria, como recogía la Constitución. Si el Estado no era capaz de garantizar en sus Centros Públicos, como era el caso de Pozoblanco, la asistencia del 100%, se concertaba con Colegios privados, sin ningún tipo de problema. Ahora bien -precisó- en aquellas ciudades donde la existencia de una reducción demográfica implicaba el cierre de aulas, el Partido Popular lo que pretendía, es que se cerraran las aulas públicas. Era esto realmente lo que pretendía la Moción presentada, lo demás era humo.

La Moción alude: "*Plantear la educación privada al mismo nivel que la pública*". Cuestión que no se encuentra incluida en la Constitución. Los Centros privados son subsidiarios de la pública y no se encontraban en el mismo plano. Si había que cerrar un aula de 0 a 3 años, por la falta de natalidad en una localidad, su Formación siempre defendería la Constitución que dice: "*Los poderes públicos garantizarán una educación*". Pero el Partido Popular lo que pretendía es cerrar la pública y mantener e incrementar la privada.

Pasó a dar lectura a la sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional 86/1985, de 10 de julio, en donde el texto Constitucional establecía que las enseñanzas básicas eran obligatorias y gratuitas, pero no indicaba que el Estado estuviera obligado a otorgar gratuidad a la educación en Centros privados por el simple hecho de que las familias eligieran un Centro distinto de los creados por los Poderes Públicos. El Tribunal lo dejó asentado mediante el siguiente texto: "*Siendo del todo claro el derecho a la educación gratuita en las enseñanzas básicas, no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera Centros Privados porque los recursos públicos no han de acudir incondicionalmente allá donde vayan las preferencias individuales*". Quedaba claro pues que, para el Tribunal Constitucional, la libertad educativa no implicaba en absoluto que los Centros privados deban ser financiados siempre con fondos públicos. Esta era una cuestión que mantenía la Ley, no la Constitución.

75:21.8 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Le aplicó también al señor Calero arte para crear confusión. Le reprochó su falta de empatía hacia los demás. Le solicitó su sentido del voto.

75:34.6 El **señor Calero Fernández** indicó que lo haría constar en su segunda intervención.

75:41.6 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable al entender que las familias tenían derecho y libertad para elegir entre un Colegio Público o privado-concertado.

75:56.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. En línea con lo comentado por el señor Calero, entendía que la presente Moción mezclaba conceptos y trataba de confundir. En primer lugar indicó que el Partido Socialista no era una amenaza para la Escuela concertada, ni menospreciaba a los Centros Educativos privados y concertados, ni a su profesorado, ni mucho menos a las familias que optaban por esa opción. A su juicio se confundía la libertad de enseñanza con la libertad de elección. Entendía que la red pública, como la privada-concertada debían trabajar de forma complementaria e integrada para que se alcanzaran los objetivos globales de todo el sistema educativo. Precisó que esta cuestión requería de una organización, de una planificación del mapa escolar y no permitir que el concierto se creara en función de la demanda, sino de la planificación de los recursos. Lo explicó aludiendo a que los recursos públicos no debían estar al servicio de la demanda, sino al

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



revés. Que estuvieran en función de la planificación de una educación de calidad, que era lo pretendido. La libertad de elección sustentada con fondos públicos, correspondía a unos criterios de calidad. Utilizar esta libertad de enseñanza o de elección de Centro, como excusa para reducir las plazas públicas en favor de las concertadas o privadas, venía a ser una privatización encubierta del sistema.

Basándose en esa confusión de términos que presentaba la Moción, su Formación Política la apoyaba, salvo en el punto número dos al entender que se confundía la libertad de enseñanza, con la libertad de elección de Centro.

77:58.0 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. A veces -manifestó- era mejor quedarse callado, para no confundir. Afirmó que la Moción actual trataba temas locales, por cuanto venía a apoyar la Educación de Pozoblanco. Una cuestión nuestra, que estaba por encima de las políticas vacías -puntualizó-.

Manifestó no ser su intención entrar en el ámbito legal, ni en los términos que confundían a la ciudadanía, según lo aludido. A su juicio era todo más sencillo, y fundamental: “Apoyo o no apoyo”. Hizo alusión a determinadas declaraciones de la señora Ministra en funciones de Educación, respecto de los Colegios Concertados, entendiéndose se trataba de un paso en falso, dada su rectificación posterior.

Se trataba de apoyar la Educación de Pozoblanco, siempre dentro de los matices de la Ley y la Constitución. Concluyó manifestando que el mismo apoyo recibía la pública, que la concertada.

80:07.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aclarar determinados conceptos. Respecto de las palabras del señor Calero que anunciaban una Moción no local, quiso señalar el punto número cuatro de la misma en donde se decía claramente que: “Defender también por extensión la diversidad educativa de la que goza Pozoblanco gracias a la armónica convivencia entre centros públicos y concertados...” Por tanto se trataba de una Moción que afectaba directamente a nuestros municipios. Hablaba, igualmente, de que se trataba de confundir, tal y como se había manifestado por parte del señor Calero y señora Rossi. Lo negó tajantemente aludiendo a que la única confusión había venido por parte de la señora Ministra en funciones, declarando la guerra a los Colegios concertados al negarle el derecho constitucional del que gozaban las familias a elegir libremente Colegio. Leyó literalmente sus palabras: “El derecho de los padres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir Centro Educativo, no son emanación de la libertad de enseñanza reconocida en el artículo 27 de la Constitución”. La frase “no emanan” sí era motivo de confusión. En este sentido recordó el debate surgido, un año atrás, en el seno de la Junta de Andalucía, con su Presidenta a la cabeza, la señora Susana Díaz, en donde se ponía en duda la continuidad de la Educación concertada o la libre elección. En aquel momento, igual que en el actual, las Escuelas católicas se manifestaron y se pronunciaron en una carta directa firmada por miles de familias, para defender la libertad educativa. No era un apoyo exclusivo a la Educación concertada, sino a la libertad educativa. Era éste el concepto que la Moción venía a apoyar, respaldar y defender. Una libertad que en Pozoblanco representaba el equilibrio entre Escuela pública y privada. Negó las palabras del señor Calero que aludían confusión entre la concertada de la localidad. En este sentido afirmó que su Formación siempre había apoyado a la pública, igual que la concertada. Ahondando en la importancia que para nuestra Ciudad presentaban, en los últimos cuarenta años, los dos Colegios concertados de Salesianos y La Inmaculada. El primero con 481 alumnos y 50 profesores y el segundo con 310 alumnos y 27 empleos directos. Un total de 868 familias que vivían, dependían y estaban influenciadas por los dos Colegios concertados. Era esa la defensa

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



de su Formación -reivindicó-. El apoyo y la defensa de los Colegios concertados, también los públicos, en donde más de 1.000 familias convivían en perfecta armonía.

Felicité el enorme trabajo que realizaban todos los Centros Educativos de la Ciudad, que la señora doña Anastasia María Calero, había leído en la Moción, tanto públicos, como concertados. Se apuntó a la defensa educativa amparada por nuestra Constitución y no la que habían puesto en duda, en su día, la señora Susana Díaz y recientemente la señora Ministra en funciones del Partido Socialista.

84:24.0 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Le manifestó al señor Alcalde que el Colegio La Inmaculada y Salesiano, existían mucho antes de que su persona naciera y seguirían existiendo después de su cargo y muchos años más, dado así lo deseaban los padres y madres de los alumnos de esos Colegios. Le rogó no confundiera dado no existían ningún problema de educación en la localidad y no tergiversaran, como siempre, la Constitución. Mencionó los datos reales de la situación, a partir de las Comunidades Autónomas donde había gobernado el Partido Popular. Compartió los datos oficiales que apuntaban que la media en la Unión Europea de Educación primaria, era pública en un 89,2%. Y un 83% en secundaria. Mientras, en España se había bajado al 67%. Antes no estaba así -participó-, pero el Partido Popular cerraba Colegios públicos y creaba y subvencionaba Colegios privados. De ahí fuera descendiendo respecto a Europa.

85:38.4 En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** le rogó fuera terminando, dado había agotado su tiempo. Le solicitó su sentido del voto.

El **señor Calero Fernández** prosiguió manifestando que otro dato oficial de la Educación pública era que sus profesores pasaban una oposición y se les abonaba con dinero público. Los Colegios privados, se financiaban con dinero público pero también se debería de exigir un proceso de igualdad, mérito y capacidad. Esto no era Constitucional. Le preguntó al señor Alcalde si defendía esta cuestión, dado que su persona si defendía que con dinero público, las personas que fueran a estar al cuidado de nuestros hijos, bien en centros públicos o privados, tuvieran que superar méritos de igualdad de condiciones y capacidad.

86:29.0 El **señor Alcalde**, le rogó por segunda vez procediera a emitir su voto.

El **señor Calero** prosiguió manifestando que esas sí eran cuestiones recogidas en la Constitución. Reiteró la inexistencia de problemas en Pozoblanco con el presente tema. Que solo se trataba de confundir entre un desarrollo normativo que podía desarrollar un Gobierno... El **señor Alcalde**, rogó por tercera vez procediera a emitir su sentido del voto. El **señor Calero** manifestó no podía apoyar una Moción que faltaba a la verdad y que no generaba problema alguno en la localidad.

86:45.8 El **señor Alcalde-Presidente** anunció que el señor Portavoz de Izquierda Unida, don Miguel Ángel Calero, se mostraba en contra de la Moción sobre la libertad educativa.

86:53.3 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el mismo sentido que en su anterior intervención. A favor.

86:59.0 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Quiso reiterar que su Formación Política no era una amenaza para la Educación concertada, ni privada, tal y como venía recogido en la Constitución. Participó que hacer Mociones a base de titulares de medios de comunicación, tal y como había



comentado el propio Alcalde, generaba confusión, tal y como se pretendía con determinados titulares de prensa.

Aportó que la libertad educativa debía funcionar de una forma coordinada entre los distintos Centros, que era como venían funcionando en Pozoblanco y servía como el mejor de los ejemplos. Negó tratarse de un asunto de riesgo. Al contrario, su presentación generaba inseguridad, dudas que no existían y que se estaban generando tras su presentación.

A su juicio se podía hablar de lo comentado por la señora Ministra o lo aludido por el señor Director General de la Concertada en Madrid, que apuntaba lo mismo que la señora Ministra. Entendía no tratarse de un problema existente y estas cuestiones generaban inseguridad. Hizo mención que las palabras del señor Calero no estaban en contra de la Educación concertada y privada, dado su argumentario había ido justo por lo contrario. Era ésto lo que pretendía la Moción, nada más. Reiteró su voto a favor, salvo el punto número dos.

88:43.6 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Reiteró, solicitando el permiso de su compañera doña Anastasia Maria Calero, la defensa, en esta ocasión, de la Educación concertada, tal y como en otra ocasión se hizo con la pública.

Manifestó no se pretendía crear confusión sino defender, respaldar y dar tranquilidad, por parte del Gobierno Municipal a la Familia Educativa. En este caso a más de 800 familias en la concertada y más de 1.000 en la pública. Les aseguró el respaldo de su Formación.

Compartió la inseguridad que habían creado las palabras de la señora Ministra, al tratarse de una responsable en la toma de decisiones.

89:48.3 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** deseando que la Educación fuera libre y plural, al menos en nuestra Ciudad, debido a la cercanía. Igualmente deseó no estuviera amenazada por los representantes públicos, en clara alusión a las palabras de la señora Ministra.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 16 votos

Grupo Municipal del PP: (10 votos)  
Grupo Municipal del PSOE: (5 votos). Salvo del punto núm. 2. que se muestra en contra.  
Grupo Municipal Ciudadanos: (1 votos)

Votos en contra: 1 voto

Grupo Municipal de IU-A: (1 voto)

En consecuencia con las votaciones anunciadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27°, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.



**Segundo.-** Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

**Tercero.-** Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

**Cuarto.-** Defender también por extensión la diversidad educativa de la que goza Pozoblanco gracias a la armónica convivencia entre centros públicos y concertados y agradecer por ellos su labor a las comunidades educativas que conforman los centros públicos de Primaria Ginés de Sepúlveda, Manuel Cano Damián y Virgen de Luna, los públicos de Secundaria Antonio María Calero, Los Pedroches y Ricardo Delgado Vizcaíno y los concertados Colegio La Inmaculada y Colegio Salesiano San José.

**Quinto.-** Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de todos estos centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.

**Sexto.-** Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

**Séptimo.-** Respetar y cumplir el Art 27<sup>º</sup>3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

**Octavo.-** Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

**Noveno.-** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.

**8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA REPARACIÓN DE LA VÍA PROVINCIAL CO-6410 QUE UNE POZOBLANCO CON VILLAHARTA.**

90118.3

Código seguro de verificación (CSV):

FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

Por el señor Alcalde se solicitó que las y los señores Portavoces se pronunciaran respecto a la Urgencia de la Moción, ratificándose conforme a lo establecido en el artículo 97 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Intervienen **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, **don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena** y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Mostraron todos ellos su voto favorable y, por tanto correspondía entrar en el fondo de la Moción.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba** para dar lectura a la Moción presentada, que mantuvo el siguiente tenor literal:

### **REPARACIÓN DE LA VÍA PROVINCIAL C0-6410, QUE UNE A POZOBLANCO CON VILLAHARTA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 29 de Octubre de 2018 el grupo municipal del PP presentó una moción en la que se explicaba que la carretera provincial C0-6410 es la vía de comunicación que une nuestro municipio con Villaharta, además de facilitar también el acceso a las numerosas explotaciones agrícolas y a los alojamientos rurales que hay en la zona. También se denunciaba allí el estado de deterioro que ha venido sufriendo durante los últimos años esta vía y se recordaba que esa situación parecía que iba a cambiar en parte cuando la Diputación Provincial sacó a licitación en 2016 una reforma parcial (aproximadamente de los diez primeros kilómetros) de la C0-6410 que al final nunca se había ejecutado hasta a esa fecha y que, finalmente, se ha emprendido hace unas semanas una actuación de mantenimiento y parchado de las misma en varios tramos.

Las informaciones técnicas que llegan sobre estas reparaciones y lo observado en la zona apuntan sin embargo a que las mejoras no se van a realizar en la totalidad del tramo de diez kilómetros señalado, sino simplemente en varios tramos con una longitud aproximada de tres kilómetros, lo que no viene a resolver los problemas de seguridad que padecen los usuarios de esta carretera.

El grupo municipal del PP vuelve a recordar, como ya ha hizo el pasado año, la importancia que para nuestro municipio supone el arreglo de esta importante vía de comunicación, fundamental para varios sectores económicos y en especial para el oleícola, ya que son numerosos los vehículos que transitan por ella, especialmente durante la temporada de la recogida de la aceituna que en estos días ha comenzado. Su reparación responsable e integral ofrecería un acceso acondicionado, a la vez que garantizaría las suficientes medidas de seguridad a todos sus usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pozoblanco, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Solicitar a la Excm. Diputación de Provincial de Córdoba información detallada y transparente sobre la actuación que se está desarrollando en la C0-6410 Pozoblanco a Villaharta, de la que hasta el momento el Ayuntamiento no tenemos información alguna, y si tiene intención de completar el tramo hasta los 10 kilómetros iniciales que reclamó este Pleno en octubre de 2018.

**Segundo.-** Reclamar que la intervención sea completa e integral, dado que de limitarse a varios tramos, por un total aproximado de tres kilómetros, no resolverá los problemas de inseguridad que se padecen en esta vía y que afectan a centenares de pozoalbenses.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a todos los grupos políticos representados en Pleno de dicha administración.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

94:00.9 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Anunció que su Formación siempre estaría a favor de las propuestas de mejora de cualquier tipo de infraestructura, fuera ferroviaria, vía rápida, de competencia Autonómica, de la Diputación o caminos de competencia Municipal. Por lo tanto y dado que la actual formaba parte de la Excm. Diputación Provincial, se mostraba a favor. Recordó que de la misma manera se manifestaron años atrás, también cuando se trajo en 2018 y ahora, de la misma manera, en 2019.

94:52.2 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para desear que no se tuviera que presentar nunca más. Rogó a los representantes de Izquierda Unida y Partido Socialista, como Gobierno de la Diputación, hicieran todo lo posible para que se produjera el arreglo definitivo de la vía y la retirada del cartel anunciador de “carretera en mal estado”.

95:10.1 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en sentido favorable. Manifestó que su Formación todo lo que fuera presionar para mejorar las infraestructuras o la creación de nuevas, siempre contarían con su voto positivo. Animó al Gobierno a llamar las veces que fueran necesarias, a las puertas que fueran convenientes.

95:34.4 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró a favor de la Moción, dado era de su interés una mejora de las comunicaciones que atañían a la localidad.

Hizo alusión a lo indicado en el Documento respecto de carecer o necesitar información sobre las actuaciones que se venían desarrollando al respecto. Se dirigió al señor Alcalde para transmitirle que tampoco conocía al señor Diputado de Carreteras, ni a ningún otro, ya que no se había dirigido, ni una sola vez en lo que iba de legislatura, para interesarse por los asuntos que afectaban a Pozoblanco. Menos aún para trasladarles reivindicaciones como la que hoy se presentaba en Pleno. Una Moción que iban a apoyar -prosiguió- pero que también, como representante máximo del Ayuntamiento, debía trasladar de forma personal, dado a su juicio, era el trámite oportuno. Máximo representante del Consistorio no solo ante la Junta de Andalucía, sino también, lo era ante la Excm. Diputación Provincial que, por cuestiones competenciales, era con la que más relación debiera tener. Le reprochó que solo tuviera relación con las Administraciones gobernadas por su signo político. Le instó a reunirse con don Francisco Palomares, Diputado que les había transferido la información de la presente actuación. Compartió que, efectivamente, se trataba de una obra de mantenimiento, sobre la que había transmitido su compromiso de incluir el presente tramo en los presupuestos de 2020 para que, durante la legislatura, se quedara la vía totalmente arreglada.

Recordó que la existencia de ese cartel de “carretera en mal estado”, databa justamente del año en el que el Partido Popular inició su legislatura al frente de Diputación. Reiteró su voto favorable a la Moción.

97:28.6 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Recordó que cuando se vio la presente Moción en 2018, el actual Alcalde y el señor Concejel de Urbanismo anterior, puestos en contacto con la Excm. Diputación Provincial a este respecto, se contestó que se procedería al arreglo total de la vía, tal y como se había acordado, una vez pasadas las heladas que se estaban

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



produciendo. Entendía que los responsables públicos debían conocer los pueblos de la Comarca y visitarlos, como era su obligación. Tratar con los señores Alcaldes para establecer núcleos de conversación bidireccionales.

Manifestó que lo que hoy se estaba tratando era el arreglo integral de la vía, su parcheado no formaba parte de lo establecido. Instó a que se comunicara con urgencia al Presidente de la Diputación, esta petición. Le constaba que mañana mismo el señor Alcalde contactaría con los responsables, a tal fin. La preocupación de los ciudadanos de Pozoblanco, no era otra que ver su solución. La Diputación tenía el compromiso del mantenimiento de las carreteras y, por tanto, la obligación de su reparación, tal y como se venía demandando.

99:25.6 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Le trasladó al señor Lucena que no se iban a acometer los 10 kilómetros y era por eso que se estaba apoyando la Moción. Pero de 3,5 a 4 kilómetros se iba a proceder a la completa reposición del firme, no a su parcheado. Rogó no se volviera a confundir. Eran correctas las afirmaciones de que no se iban a acometer los 10 kilómetros y sí aproximadamente 4 kilómetros de actuación integral y el resto de parcheo. Decir que se iba a proceder a un parcheo, se estaba faltando a la verdad. Se mostró a favor de la Moción.

100:04.9 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se pronunció en el mismo sentido y, por tanto, se reafirmó en la lucha que todo el Hemiciclo debía hacer para conseguir este tipo de cuestiones, importantes para nuestro futuro.

100:17.6 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Se mostró nuevamente a favor de la Moción y de reivindicar cuantas mejoras necesitara la Comarca y nuestra localidad. Se ofreció para colaborar, para reivindicar, desde la unidad, todo lo que hiciera falta.

100:38.3 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para transmitir una información veraz, que era la que se debía ofrecer a los ciudadanos. Manifestó que en menos de un año, el Grupo Municipal del Partido Popular era la segunda vez que traía a Pleno la presente Moción. En alusión a la falta de información que promulgaba la señora Rossi, recordó que el año anterior, cuando se trajo a debate y aprobación la Moción, al día siguiente el Diputado señor Maximiliano Izquierdo y la señora Diputada y también Concejala y Secretaria General del Partido Socialista, doña María Auxiliadora Pozuelo, votando a favor de la Moción y de la reparación de los 10 primeros kilómetros, aludieron en rueda de prensa que era de máxima urgencia la reparación de la carretera de Pozoblanco a Villaharta y que por fin se iba a poner solución, después de muchos años, a una carretera que se encontraba en pésimas condiciones, tratándose de una vía de acceso de muchísimas personas y vehículos a los olivares y viviendas existentes en su recorrido. En el comunicado se aludía, como bien había comentado el señor Lucena, que pasadas las heladas se acometería referido tramo inicial de 10 kilómetros, reparándose de manera integral. Efectivamente, se habían pasado las heladas y el verano, volvían las afortunadas lluvias y la carretera seguía sin reparar. Catalogó de tomadura de pelo y engaño a los ciudadanos esta cuestión. Recordó que el Partido Socialista votó a favor de la Moción en el Ayuntamiento de Pozoblanco pero cuando llegó a Diputación, el mismo Grupo Socialista, votó en contra. Y lo hicieron al entender que esta reparación no iba a estar incluida en la Red de actuaciones de carreteras provinciales, sustituyéndola por un mantenimiento parcial de solo 3 kilómetros. Deseó que definitivamente esos 3 kilómetros se convirtieran en 10 y que igual

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



que hoy el Partido Socialista votaba a favor, cuando llegara a Diputación se manifestara en el mismo sentido.

Compartió que el señor Palomares, cinco días atrás, en el Pleno de Diputación, anunció que no se trataba de una obra inminente y urgente, trabajando la posibilidad de darle cobertura en los siguientes Presupuestos de 2020. Cuestión que desmentía el énfasis que ponía don Maximiliano Izquierdo al anunciar su reparación “*tras las heladas*” y catalogándola de reparación inminente. Le manifestó a la señora Rossi que estas actuaciones no eran serias, ni para los ciudadanos de Pozoblanco, ni de la Comarca.

Recordó que durante la legislatura anterior, cuando el Partido Popular gobernaba Diputación, se acometieron las siguientes obras: Carretera de Pozoblanco a Obejo, con la mayor inversión que hizo Diputación en carreteras de toda la legislatura (1.600.000 euros). Acceso de la carretera de Villanueva de Córdoba a la estación del AVE, con 1.500.000 euros. Carretera de Pozoblanco a El Guijo. Carretera de Villanueva de Córdoba a Torrecampo. Carretera de Dos Torres a Villaralto y carretera de Dos Torres a Alcaracejos. Todo ello en esa legislatura. Después de esas actuaciones y durante la legislatura 2015-2019, la Diputación de Córdoba, gobernada por el Partido Socialista e Izquierda Unida, no trajo ninguna inversión de mejora de la red de carreteras e infraestructuras, para Los Pedroches.

El señor Alcalde anunció la aprobación de la Moción deseando que de manera definitiva los 3 kilómetros se convirtieran en 10, por el bien de usuarios y vehículos, de forma que se garantizara su seguridad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Solicitar a la Excmo. Diputación de Provincial de Córdoba información detallada y transparente sobre la actuación que se está desarrollando en la CO-6410 Pozoblanco a Villaharta, de la que hasta el momento el Ayuntamiento no tenemos información alguna, y si tiene intención de completar el tramo hasta los 10 kilómetros iniciales que reclamó este Pleno en octubre de 2018.

**Segundo.-** Reclamar que la intervención sea completa e integral, dado que de limitarse a varios tramos, por un total aproximado de tres kilómetros, no resolverá los problemas de inseguridad que se padecen en esta vía y que afectan a centenares de pozoalbenses.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y a todos los grupos políticos representados en Pleno de dicha administración.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

<b>9.- RUEGOS Y PREGUNTAS</b> , según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
--

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, dándose el siguiente resultado:

Interviene en primer lugar **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- En referencia al Cementerio Municipal, principalmente en los días de masiva afluencia, personas con movilidad reducida o mayores de edad, le habían sugerido la posibilidad de aperturar las puertas laterales y las dos existentes en su parte trasera, en base a facilitar un mejor acceso al recinto, en lugar de hacer a pie todo el recorrido.

2.- Hizo referencia al sistema de calefacción del Teatro "El Silo" dado que en los últimos días de frío no había estado operativo. Aportó que dado estaba en modo "ventilador", la estancia de las personas que asistían a los espectáculos, era bastante más incómoda.

3.- Rogó al Equipo de Gobierno la generación de una campaña publicitaria para advertir a los posibles interesados en percibir las ayudas por nacimiento de 400 euros, correspondientes a los ejercicios 2018-2019, que la presentación de las necesarias solicitudes terminaba el próximo 31 de diciembre. A su juicio era importante el anuncio para que la ciudadanía tuviera oportuno conocimiento, dadas las fechas actuales. Apuntó que cara a la campaña de 2020 habría más tiempo para realizar estos trámites.

4.- Manifestó que el pasado domingo y durante su estancia en la Feria de los Municipios, le pareció que el stand de Pozoblanco no estaba a la altura que nuestra Ciudad demandaba. Más aún, ante la existencia de municipios mucho más pequeños que mantenían una extensión más superior, más amplia y con una implementación muy superior a la de nuestra localidad. Compartió que la ornamentación de nuestro stand solamente contaba con alguna decoración y un aparato interactivo. A su juicio, el hecho de apostar por la Feria presuponia dejar el Pabellón de Pozoblanco, alto. Si el Gobierno no confiaba en mencionada actividad o no quería participar, era preferible no asistir, a hacerlo en esas condiciones. Era éste un asunto que le habían trasladado ciudadanos presentes en la Feria. Rogó se tuviera en cuenta para próximas ediciones.

5.- Se interesó por el calendario aprobado por unanimidad en Sede Plenaria de fecha 29 de abril, respecto de la Residencia de Mayores. Recordó que las fechas fueron determinadas por el señor Alcalde y en el documento se mantenía que durante los meses de octubre-noviembre de 2019, tendría que estar finalizada la redacción del Proyecto y en noviembre-diciembre, la inclusión en los Planes Plurianuales. En las fechas actuales, no había, según su conocimiento, ninguna redacción de Proyecto, ni convocatoria de Junta de Portavoces. En este sentido desconocía cuales eran las pretensiones del Gobierno, respecto de las Inversiones y su cuantía, cara a los cuatro años de legislatura o qué pretensión económica pretendían recoger en el borrador de Presupuestos. Reiteró la importancia de la Junta de Portavoces para tratar este tipo de asuntos que, al ser aprobados de forma unánime, no eran solo del Gobierno, sino cuestiones que deberían tratarse y analizarse en referida Junta.

6.- Preguntó por la selección del Programa: "Emplea más de cuarenta y cinco", respecto de dos puestos de trabajo existentes de Auxiliar Administrativo, más uno reservado a personas con discapacidad. Indicó que en el Portal del Ayuntamiento (Tablón de Anuncios) se había recogido todo el Programa correspondiente a los 65 puestos de trabajo conveniados con el Programa "Emplea" de la Junta de Andalucía, firmado por el señor Alcalde el día 7 de junio. Posteriormente, para las convocatorias de cada puesto de trabajo, por la señora Delegada de Personal y Empleo, se formalizó un anuncio público

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

que, para el caso que nos ocupaba, correspondiente a las Plazas de Auxiliar Administrativo, ocurrió el 4 de octubre y la Oferta de Empleo dirigida al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), se registro con fecha 10 de octubre y la de discapacidad fue publicitada el 18 de octubre y recogida en el SAE el día 7 de noviembre. En este sentido le había sorprendido que en el Portal de Transparencia de nuestro Ayuntamiento, lugar donde la ciudadanía se informaba de las opciones y requisitos de los diferentes empleos, así como los puestos de trabajo, titulación exigida y duración, se habían incluido unas titulaciones distintas a las incluidas en la oportuna Oferta Genérica remitida al SAE. Con ello, a su juicio, se creaba una opacidad al no ajustarse a lo licitado públicamente y en segundo lugar, un agravio comparativo dado que en las plazas de referencia de Auxiliar Administrativo se había recogido “*Técnico de Gestión Administrativa*” y después se exigía en la Oferta de Empleo “*Técnico Superior*”, que estarían homologadas a un grupo C2, siendo la anterior del grupo B. Prosiguió haciendo referencia a la plaza de Auxiliar Administrativo con discapacidad, para compartir que lo único que se había hecho es separarla por un tema de cupo, pero ésta sí se publicita como “*Técnico de Gestión Administrativa*”, igual que se indicaba en la Oferta al SAE, siendo ambos los mismos puestos de trabajo y con los mismos requisitos. Desconocía por qué se había anunciado una cosas y luego había derivado a otra. Entendía que al no ajustarse a lo publicitado el expediente era anulable al estar solicitando, para un mismo puesto de trabajo, dos requisitos diferentes, en función de las personas que se presentaran a una u otra Oferta. Manifestó que en el Pleno anterior ya había hecho referencia a ello. Al día siguiente se reunión con la señora Concejala para ofrecerle toda la información de la que disponía. Al día de la fecha lo único que había obtenido era una reiteración en sus propias decisiones, sin argumentar y sin dejar posibilidad a corregir un error achacable a la responsable del Departamento al haber firmado una publicidad de las plazas exigiendo una titulación y cambiándola en la Oferta de Empleo. En este sentido solicitó, una vez más, se corrigiera esa situación, para que las cuatro personas que fueran enviadas por el SAE para esa Oferta de Empleo concreta, tuvieran derecho a ser valoradas y no excluidas sin dar ninguna motivación, ni en el Acta de la Selección, que debía haber recogido la causa específica, ni en el pie de recurso.

7.- Hizo mención al Pleno de julio correspondiente a la Constitución del Ayuntamiento, respecto a la defensa que se hizo de los dos puestos de personal eventual existentes. Uno el correspondiente a la Secretaría particular del señor Alcalde y otra destinada al mantenimiento del Gabinete de Comunicación que pretendía unificar todos los temas de redes sociales, asesoramiento, protocolo, etc. Compartió que recientemente el señor Alcalde había firmado un Decreto para abonar el día 31 de octubre, a una persona que llevaba estos temas en el Partido Popular, la cantidad de 2.468,40 euros a una Empresa unipersonal, de la máxima confianza del señor Alcalde y sin relación laboral con el Ayuntamiento. Se hacía a través de un convenio establecido entre las partes y bajo el concepto: “*Asesoría comunicativa general, mes de julio y agosto. Por notas de prensa, protocolo, asesoría en materia de publicidad y supervisión de imagen Institucional*”. A su juicio se estaban duplicando los servicios y haciendo lo contrario que se dijo en el Pleno de composición del Ayuntamiento que se abogó por crear una persona de Gabinete de Comunicación, para suprimir el resto. Entendía que esto no se cumplía al mantenerse la duplicidad de medios, calificándola como “*una obsesión por su imagen personal*”. A su entender, a la ciudadanía de Pozoblanco, igual le daba que el señor Alcalde saliera en todas las fotos o notas de prensa. Lo que le importaba eran las realidades. Manifestó que el señor Alcalde, en la actualidad, contaba con tres personas. Dos como cargos de confianza, adscritos al personal eventual y, además, a una empresa contratada, más todos los Medios de Comunicación que lógicamente hacía la publicidad del Ayuntamiento. A su juicio, este concepto no se ajustaba al compromiso que el señor Portavoz del Partido Popular, hizo en referido Pleno de 9 de julio.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

8.- Hizo alusión a la situación que se había provocado de escasez de aparcamientos en la zona, debido a la construcción de “*plataforma única*”. Era el caso de las obras puestas en marcha en la denominada “*Cuesta Romo*” que pretendían crear aparcamientos en beneficio de los vecinos de la zona. Mismo caso ocurría en los alrededores de San Sebastián, para la que su Formación Política había materializado determinadas propuestas para que, al menos de manera temporal, se pudiera convenir con alguna de las parcelas colindantes a la calle Virgen de Luna. Solicitó información respecto de la capacidad de los aparcamientos que se estaban materializando en calle Romo y en la zona de San Sebastián.

9.- Se interesó por el agravio comparativo existente entre distintos barrios de la localidad, respecto del servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Jardines. Participó la existencia de un servicio de limpieza diaria en zonas céntricas, así como puntos de iluminación y mantenimiento de jardinería pero, por otro lado, los barrios se encontraban abandonados. Apuntó que éstos tenían el mismo derecho que la zona centro, de contar con su servicio de limpieza y con el cuidado de sus jardines.

10.- Preguntó sobre la ampliación del Contrato de Limpieza Viaria y de Mantenimiento de Jardines, en vigor desde septiembre-octubre de 2016. Mencionó que citada ampliación se había materializado a raíz de la recepción de las obras de urbanización del denominado PPR2. En este sentido precisó que el Gobierno había aportado una propuesta económica consistente en la subida de 40.795,63 euros para el Servicio de Jardines y 71.139,59 euros, para el de Limpieza. Lo que suponía un montante anual de 111.935,22 euros. A pesar de que la empresa, en su día, hizo una oferta asumiendo pérdidas en base a un interés societario. Manifestó que la situación no había cambiado, salvo un mes antes de las elecciones que acordaron la salida de un camión de baldeo, con el que sí se había notado un mínimo de incremento temporal. Le parecía grave que el Gobierno retirara del bolsillo de los ciudadanos casi ciento doce mil euros y la empresa seguía sin cumplir ni en personal, ni en las mejoras prometidas, ni en la prestación de los servicios. Calificó de aún más grave que el informe técnico, considerado por su Formación “*de parte*”, dado que aún estando firmado con el visto bueno del señor Concejal y por determinado personal laboral de la Casa, hacían referencia a un Convenio de Paisajismo, que elevaba los precios...

16:56.3 En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** le ruega al señor Calero fuera concluyendo, dado había agotado su tiempo.

El **señor Calero Fernández** prosiguió aludiendo a una cuestión que todo el mundo entendía. Apuntó que si la zona de ampliación suponía un 1% de la superficie de Pozoblanco, por indicar una cifra, como era posible que se hubiera repercutido económicamente en un 20-25% la limpieza, cuando proporcionalmente no se ajustaba a esa “*regla de tres*”. Además seguía existiendo una barredora, en lugar de dos, no había existido la adquisición de medios técnicos comprometidos y la localidad, por ende, seguía estando sucia, aún cuando nos costaban los servicios ciento doce mil euros más, desde la firma del Convenio. Concluyó manifestando que con arreglo a la legislación vigente los informes técnicos estaban reservados a los Funcionarios del Ayuntamiento de Pozoblanco. El referido informe técnico, ya se vería en su momento, si podía ser firmado por una persona contratada temporalmente, que no era Funcionario. Les anticipó que por ese camino, no debían seguir.

18:14.9 **Don Pedro García Guillén**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Manifestó su intención de realizar un solo ruego.

1.- Indicó que para este asunto realizaría un pequeño balance de los últimos seis meses de legislatura. En primer lugar ajustó un aprobado para el Equipo de Gobierno en

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

lo que concernía a la toma de decisiones del día a día, dado que aunque con luces y sombras, en general así lo determinaba. Respecto de las cuestiones que traían a nuestra localidad desarrollo económico, empresarial, de ayuda a la creación de empleo, aquellas que mejoraban la situación de nuestros autónomos y comerciantes, en definitiva, aquellas cuestiones vitales que aportaban progreso y desarrollo, las calificaba de poco eficaces. Quiso desarrollar este concepto. Para ello se inició con la ampliación del Polígono de la Dehesa Boyal. Mirando atrás, en la legislatura pasada, durante los dos primeros años, se materializó el Proyecto de Desarrollo. En los años posteriores se tenía que proceder al estudio de las vías, que posibilitaran este desarrollo, sino en su totalidad de manera parcial, cara a disponer de algún suelo para posibles empresas interesadas y a disposición de empresarios locales, con objeto de evitar su evasión a Polígonos de poblaciones limítrofes. Habían pasado los dos años de la legislatura anterior, los seis meses de la presente y seguíamos en la misma situación, de no saber nada al respecto.

En segundo lugar citó al Mercado de Abastos. Apuntó, una vez más, la mirada hacia la legislatura pasada, durante los dos primeros años de legislatura. En ellos se formalizó el “Concurso de Ideas” y se inició el Proyecto. Los dos años posteriores debían servir para culminar el Proyecto, licitar y comenzar las obras. Habían pasado los dos años y los seis meses de la presente y aún no se tenían noticias, aún conocedor como era, del Estudio de Viabilidad que había que hacer.

Respecto del Centro del Desarrollo Económico y Empresarial de la localidad, hizo referencia, una vez más, a los dos primeros años de la legislatura pasadas para incidir en el hecho de haberse materializado el Proyecto y haberse iniciado unas obras que debían finalizar en los dos años posteriores, así como su puesta en funcionamiento. Lo único que se sabía al día de la fecha es que, preguntado a este respecto en el pasado Pleno de 17 de septiembre, se informó por parte del Gobierno que el mobiliario estaba dotado, pendientes de incluir elementos para abastecerlo de nuevas tecnologías que conseguirían fuera un Centro referente en su sector. Pero al día de hoy seguían sin saber absolutamente nada, aún sabiendo de la existencia de jóvenes que estaban esperando su apertura, para iniciar su actividad empresarial.

Concluyó con el ruego de que para cuestiones de relevancia y de trascendencia, había que ser mucho más ágiles por el bien de nuestra localidad y de todos los pozoblanco.

21:54.9 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María del Rosario Rossi Lucena**. Deseó que los compañeros intervinientes tuvieran más suerte con las preguntas planteadas relativas al Mercado de Abastos, Centro de Desarrollo Económico y ampliación del Servicio de Limpieza, dado habían sido solicitadas por su Formación Política en Plenos anteriores y seguían sin respuesta. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Manifestó haber visto al señor Alcalde poner mucho énfasis en la reparación de la Carretera, tal y como le correspondía. Su persona quiso preguntarle por los caminos, al tratarse de una competencia municipal. Recordó que bastante tiempo atrás, en Sede Plenaria se aprobó inicialmente el Inventario de Caminos. Tuvo su exposición pública y desde entonces no había vuelto a saber nada sobre el particular. Preguntó por su situación, dado procedía su aprobación definitiva.

2.- En relación a las Bolsas de Empleo creadas durante la legislatura pasada, argumentó que de nada servía crear muchas de ellas precisamente para dar igualdad de oportunidades a aquellas personas que siempre quedaban fuera por cuestiones de experiencia u otros requisitos, si ahora se prorrogaban los contratos que iban dirigidos a esos puestos. A su juicio esta actuación iba en contra del espíritu de las Bolsas. Preguntó sobre si se pretendía reactivar esas Bolsas de Empleo o por contra iban a quedar estancadas, mientras se prorrogaban los contratos.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



3.- Solicitó información sobre el coste mensual que se le abonaba a la empresa de Transparencia Municipal. Bien directamente o a Sociedades con las que operaba la misma. Alegó conocer que ser transparente no era gratis, por eso solicitaba el coste de estos servicios, respecto de lo que iba de año.

4.- Se unió a la pregunta formulada por los compañeros que tenía que ver con el gasto duplicado en Gestión de Medios.

5.- Igualmente se pronunció sobre la Feria de los Municipios. Manifestó tratarse de un evento que había sido un escaparate, una oportunidad muy buena, quizás el evento turístico más importante de la Provincia y Pozoblanco había mantenido una participación que tildó de mediocre. En este sentido precisó no haberse solicitado la presentación de actividades, mantener un stand pequeño y sin información de la oferta turística de la localidad. Lamentó este hecho, rogando al señor Concejal apostara por este tipo de iniciativas y no menospreciara el turismo provincial, al entender podía ser una buena puerta cara a iniciar ese desarrollo turístico por el que supuestamente se apostaba.

6.- Quiso aportar una cuestión que estaban sufriendo los vecinos existentes en la trasera de la Residencia Hermanos Muñoz Cabrera, respecto a llevar soportando fuertes olores que incluso les impedían poder abrir las ventanas. Las causas, parece ser, procedían de la acumulación de residuos ganaderos, como estiércol y purinas en las fincas aledañas a la zona. Solicitó información sobre el particular, dado que esta situación estaba perjudicando considerablemente el día a día y bienestar de los vecinos.

7.- Hizo alusión a la Junta de Portavoces y a la respuesta que se había facilitado para su falta de convocatoria, centrada en la existencia de Comisiones suficientes. En este sentido deseó que las Comisiones no fueran como el presente Pleno en donde de los nueve puntos incluidos en el "Orden del Día", cuatro eran estructurales, cuatro Mociones y uno de trámite. A su juicio el Pleno era el foro donde debatir cuestiones mucho más importantes, que eran necesarias. Indicó encontrarnos en noviembre, al cierre de un ejercicio e inicio de otro, con una mayoría absoluta y en un momento, supuestamente, idóneo para iniciar el proceso de estudio de los Presupuestos, para luego no andar con retrasos que impedirían que los Colectivos cobrasen, de no estar aprobado el uno de enero. Rogó hicieran uso de la mayoría absoluta que les facilitaba, sin duda, la tramitación de esas cuestiones. Por otro lado se dotara al Pleno de contenido, igual que a las Comisiones, que muchas veces eran puntos de trámite. Reiteró que los puntos de enjundia se vieran en las Comisiones y en Pleno.

8.- Para finalizar quiso hacer un ruego al señor Alcalde. Le instó a que además de estar al lado de los ciudadanos de Pozoblanco, estuviera también cercano a las ciudadanas y especialmente junto a las víctimas de violencia de género. No solo no había asistido a los distintos actos celebrados en apoyo de nuestra paisana víctima de la denominada "Manada", ni en los actos conmemorativos del 25N, más allá del Pleno Extraordinario programado por el Ayuntamiento, sino que además, había frivolidado durante estos días señalados para hablar de transparencia, de luces de navidad o para publicitar un Taller de Recetas. Bien estaba -prosiguió- que no quisiera ir a los actos, por la motivación que fuera, pero le rogó no frivolidar, dado existían muchos días al año para presentar según qué cosas. Le indicó, antes de que dijera que mencionados actos no estaban convocados por el Ayuntamiento y, por tanto, no tenían un carácter Institucional que, por ejemplo, el señor Alcalde de Córdoba, del Partido Popular, estuvo presente el sábado, en la Manifestación convocada por la Plataforma Cordobesa. De hecho el único Partido que no estuvo fue VOX. Aquí el único que no había estado, había sido el Partido Popular.

28.08.2020 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para, antes de dar respuesta a todas y cada una de las cuestiones planteadas, de manera

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

excepcional, debido a su relevancia e importancia, quiso felicitar a **don Santiago Muñoz Machado**, por haber sido nombrado Doctor *Honoris Causa*, en esta ocasión por la Universidad de Salamanca.

Igualmente aprovechó la ocasión para felicitar a las personas que iban representando a Pozoblanco dentro del *Pozoalbense Femenino*, por haber conseguido el Campeonato de Andalucía sub17. Igualmente a las tenistas, hermanas Yécora y Alejandro López, por haber recogido su premio dentro del panorama andaluz del tenis, respecto de sus categorías.

Reiteró su felicitación y agradecimiento al tratarse de motivos que agradaban su exposición pública. Compartió la existencia de jóvenes, deportistas y sobre todo personalidades que nos estaban representando, que llevaban el nombre de nuestra Ciudad, fuera de nuestras fronteras, con gran honor y responsabilidad.

29:27.8 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Respecto a la común alusión sobre la Feria de los Municipios, manifestó que era la cuarta o quinta vez que en Sede Plenaria venía a decir lo mismo. A su entender era fundamental siempre que se hablaba de trabajar en participación, en una misma línea, que la Feria de los Municipios, lo único que les aportaba era el trabajo en común con las diferentes propuestas que mantenían los diversos Ayuntamientos. Compartió que el evento era una Feria, que mantenía un carácter distinto a la promoción turística. A su juicio, la perspectiva turística se movía de distinta manera que una Feria, que presentaba unas connotaciones más políticas. Explicó que el espacio y la organización, era tal como era, sin pretender ahondar en los matices organizativos de la Feria de los Municipios, perfectamente conocidos por los trabajadores de Turismo, respecto de su organización, adquisición de los espacios o montaje y desmontaje. Apuntó la necesidad de mejorar en estos aspectos. Aún calificándola de una iniciativa buena, entendía que había que modificar determinados aspectos, para lo que proponía hablar con los verdaderos protagonistas de la Provincia, que eran sus pueblos y municipios. Negó que allí no existiera información turística. Indicó se había contado con un sistema tecnológico de pantalla táctil, que contenía toda la información necesaria del turismo local. Según su consideración se podían hacer más cosas dentro del stand, cuando la Feria mostrara unos intereses menos políticos. Alegó falta de diálogo para establecer los parámetros y los objetivos de la Feria, dado solo había recibido un correo en donde se recordaba quedaban 20 días para solicitar el stand.

Contestando al ruego formulado por don Pedro García y como responsable actual de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Pozoblanco, manifestó no pretender entrar a valorar lo ocurrido de junio hacia atrás. En relación con la "agilidad" razonó tratarse de un deseo loable que, para tenerla, en primer lugar había que saber lo que se quería. No se trataba de dotar económicamente una partida para hacer un proyecto, esto no era realizar un edificio, ni un concurso de ideas, ni tener un Centro Empresarial, sin más. Estaba de acuerdo en la necesidad de dotarlos técnicamente y humanamente, pero sobre todo de contenidos, saber lo que queremos -indicó-. Participó que el Centro Empresarial se materializó en los dos primeros años de la legislatura pasada y en los dos siguientes no se le había dado solución alguna. Recordó haber manifestado que el mobiliario del Centro estaba recepcionado en agosto. Lo último que se había hecho era la implantación del sistema informático y de conexiones. La definió como una actuación puntera respecto del ancho de fibra y que contaría con todos los armarios de conexiones, así como todos los sistemas de protección y cortafuegos. Agradeció a la Empresa Pública EPRINSA el estudio que había llevado a cabo respecto de la dotación informática del mismo, cuestión que estaba sin hacer. Informó que seguramente la semana siguiente pasaría referida dotación por Junta de Gobierno Local. Concluyó este apartado manifestando que personalmente no llevaba desde junio

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

trabajando este proyecto, sino mucho tiempo atrás. Ahora se trataba de hacer realidad esa idea. No bastaba con que los empresarios desarrollaran allí su actividad, esto era una de las medidas que había que tomar en ese Centro Empresarial.

La misma fórmula servía para contestar la pregunta que tenía relación con el Mercado de Abastos. No se trataba de hacer un edificio y nada más, había que estudiar los costes de mantenimiento, el desarrollo diario del espacio, con cuanta gente objetiva se contaba, en qué condiciones. Igualmente le dio importancia a los trabajos de ubicación de los comerciantes que estaban llevando a cabo don Jesús Manuel Agudo y el señor Alcalde. Una reubicación de los arrendatarios que precisaba el trabajo y el estudio sobre condiciones, necesidades, redacción de contratos, acuerdos, etc.

Coincidió con don Pedro García que el Desarrollo Económico era una prioridad, sobre la que estaban trabajando. Hizo la advertencia que su persona tomaba decisiones sobre estudios previos y teniendo claro hacia donde se pretendía ir o hacia donde se quería encaminar el futuro. Era esta cuestión que ahora se estaba valorando y estudiando. En este sentido explicó haber viajado para informarse de actuaciones en otros municipios y que por primera vez se estaba confeccionando un Departamento estructural de Desarrollo Económico, en donde además de la persona que complementa las ayudas de empleo local, se contaría con un Departamento que iba a trabajar íntegramente por el Comercio, el Desarrollo Empresarial y la innovación de nuevas tecnologías. Todas ellas eran cuestiones que no se podían construir en un día, necesitaban tiempo y paciencia. Evidenció que una vez abiertas las puertas de los diferentes edificios y fueran desarrollados los proyectos de cada uno de ellos, tendrían que saber qué futuro le esperaba a Pozoblanco en los próximos años, por tanto no podían fallar. Igualmente coincidió sobre la importancia vital que presentaban los Polígonos. Indicó estar desarrollándose el Polígono "San Gregorio", situado en la carretera de Añora, el Polígono de "La Emiliana" y, a partir de los próximos Presupuestos, acometer el Polígono de "La Dehesa" para dotarlo de contenidos, con objeto de que las empresas puedan invertir, dado existía una gran necesidad del mismo.

36:39.2 Interviene **don Juan Bautista Escribano Alba**, Concejal de Cultura, Biblioteca y Archivo Municipal, del Partido Popular. Contestando a don Miguel Ángel Calero, respecto de la calefacción del Teatro Municipal "El Silo", participó ser cierta la existencia de un problema con la maquinaria de la calefacción. En primer lugar solicitó las disculpas de los vecinos que se pudieron sentir afectados por referido contratamiento. Quiso comunicar a todos, para su tranquilidad, que desde la Concejalía de Obras y la suya de Cultura, habían mantenido contactos con los técnicos de la empresa suministradora, la cual les había transmitido su voluntad de dar solución al problema, a lo largo de la actual semana.

37:08.3 Interviene **don Jesús Manuel Agudo Cantero**, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Tráfico, Limpieza y Jardines, Ciclo Integral del Agua y Residuos Urbanos, del Partido Popular. En primer lugar contestó a la pregunta del señor Calero, referida al Cementerio Municipal. Compartió que la propuesta realizada también había llegado a su persona y de ahí estuviera en proceso de estudio. Para la pasada celebración del "Día de los Santos", por las fechas era precipitado, pero la entendía como una opción válida.

En relación con los aparcamientos programados en la calle Romo, informó tratarse de un acuerdo cerrado, con un contrato firmado con la familia, en donde se aprovecharían unas 45 plazas de aparcamiento. En relación con la zona de San Sebastián apuntó haber estado observando diferentes zonas pero declinaba hacer pronósticos sobre las plazas, dado que el acuerdo estaba aún sin materializar, pero sí adelantaba ser más de 45. Igualmente aprovechó para informar de las gestiones que se venían haciendo en la zona centro, cerca de la Casa Ayuntamiento, en este mismo

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

sentido. Deseó que en breve se pudiera dar esta noticia con indicación de los aparcamientos habilitados.

En referencia al tema de la limpieza argumentó existía una cuestión no contemplada en el Pliego de Condiciones que el Gobierno Municipal sí estaba exigiendo a la empresa. Se trataba de un informe en donde se contemplaban los periodos y las calles sobre las que se actuaba. Explicó tratarse de una medida exigida desde el pasado mes de octubre que había tenido una contestación, que en la actualidad se estaba valorando y trabajando en los informes tanto sobre el cumplimiento de los Pliegos, como de todas las mejoras que la empresa tenía comprometidas. Puso a disposición del Consistorio la documentación del expediente, para cualquier tipo de aclaración. Respecto de la suciedad aludida indicó que, a su juicio, estaba mejorando debido al seguimiento que se le estaba haciendo, desde inicio de legislatura y de estar muy pendientes de que la Ciudad vaya mejorando. Aprovechó para informar de la actuación que en estos días se había realizado a nivel de jardines municipales. Compartió tratarse de trabajos que hacía mucho tiempo que no se acometían. Reconoció tratarse de una intervención políticamente mal vista, porque todo lo que fuera cortar árboles, no era del gusto de nadie pero que según los técnicos de la empresa, nunca se había abordado una labor de tala como la actual, que se había visto complementada con un completo informe respecto de la arboleda existente en Pozoblanco. Sobre este aspecto manifestó sentirse orgulloso.

40:29.0 Interviene **doña María Inmaculada Reyes Cuadrado**, Concejala de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad, del Partido Popular. Atendió las preguntas del señor Calero, solicitándole disculpas por no estar de acuerdo con sus manifestaciones que aludían a que las Comisiones duraban 15 minutos y no se daba cuenta de nada. Le participó que concretamente la Comisión de Contratación se celebraba todos los meses y en donde se facilitaban todos los informes relativos a personal. Igualmente le indicó que las Ofertas de Empleo venían aprobadas tal cual y fueron facilitadas todas en la última Comisión de primeros de mes, incluidos los 65 contratos habilitados conforme al Programa señalado. Le recordó que su persona le hizo ver y saber a todos los componentes la existencia de titulaciones y puestos solicitados que eran muy discutibles. Entendía que la señora Rossi era conocedora del comentario que se hizo sobre estas titulaciones. Dirigiéndose, una vez más al señor Calero, le manifestó que el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, recogido en el BOE establecía, lo siguiente: *“Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá de ajustarse a la profesionalidad y a la imparcialidad. No pueden formar parte de la Mesa de Selección personal de libre elección, personal laboral y personal de designación política”*. En este sentido apuntó que las acusaciones que se hacían ante su persona estaban fuera de lugar. Explicó que su labor no era fiscalizar al Personal Funcionario del Ayuntamiento, ni a sus técnicos, más bien todo lo contrario. En este sentido precisó tener plena confianza en ellos, que le constaba prevalecía en los mismos su profesionalidad, su ética y su código deontológico, además de deberse a lo establecido según las Bases de Selección. Aún así -prosiguió-, de nuevo, como en el Pleno anterior y viendo el mayor interés personal que presentaba por citado expediente concreto, al que había hecho referencia, le abría sus puertas, abiertas siempre a todo el mundo, para reunirse, estudiar el expediente, ver las perspectivas que tenía el señor Calero y las diferencias. Recordó que la clase política no firmaba Actas, dado eran los funcionarios, componentes de la Mesa los que hacían la selección, los que levantaban Acta y los que las firmaban. Solicitó de la señora Secretaria que la corrigiera, de no ser así.

En relación con las Bolsas de Empleo y la prórroga de los contratos, aludida por la señora Rossi, manifestó que los mismos se realizaban y prorrogaban dentro del marco legal establecido y amparados legalmente. Informó que el último contrato formalizado a través de la Bolsa de Empleo había sido el de Auxiliar Administrativo de Biblioteca,

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

firmado el día 15 de noviembre, cuestión que denotaba que citadas Bolsas estaban activas.

43:36.0 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Sin entrar en debate, quiso comunicarle a la señora Reyes, con el máximo respeto, que su persona no cuestionaba la Comisión de Selección. Había hecho referencia a la firma que la señora Concejala había materializado en dos documentos que presentaban titulaciones distintas. Nada tenía que ver con la Comisión de Selección. Una firma -prosiguió- que exigía una titulación y que se había hecho pública, para después, firmarse una Oferta Genérica destinada al Servicio Andaluz de Empleo, con otra. Alegó no tratarse de un asunto imputable a la Comisión. A su juicio se trataba de un error que debía de reconocerse y subsanarse.

44:18.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Solicitó el permiso de la señora Concejala de Personal para intentar no dejar dudas sobre la transparencia, o en su caso de la opacidad a la que el señor Calero aludía al inicio.

Anunció su pretensión de mostrar todos y cada uno de los documentos de la Selección aludida y puesta en duda. Hizo referencia a las palabras del señor Calero que afirmaban no existir coincidencia entre los datos publicados en el Portal de Empleo del Ayuntamiento, con la Oferta y criterios que la Junta de Andalucía había comunicado en su resolución. Le recordó al señor Calero que tanto él, como la señora interesada o interesadas en el procedimiento habían tenido acceso a toda y cada una de la documentación existente. Relativo a este asunto precisó que su persona dio instrucciones para que se le entregara, al señor Calero, en representación de la peticionaria y a la interesada, copia de todos los documentos, el mismo día que fueron requeridos por escrito. En éste se solicitaba copia del Acta de la Comisión del día 21 de octubre, copia de la resolución a la alegación presentada el día 18 y firmada por los componentes de la Mesa, copia del documento de la Oferta que la señora Concejala de Personal remitía al SAE, indicando los mismos documentos y la misma información que reflejaba el Portal de Empleo, etc. Lo tenía en su poder y lo ponía a disposición. Se solicitaba como requisito indispensable fuera Técnico Superior en Administración y Finanzas. Solicitó del señor Calero indicara los requisitos que aparecían en el documento que tenía en su poder, firmado por la señora Concejala de Personal, el día 4 de octubre.

46:28.5 Interviene **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Contestó: “*Técnico de Gestión Administrativa*”. Pero en el anuncio municipal de selección, se había incluido Auxiliar Administrativo. Invitó al señor Alcalde a verlo en la puerta de entrada del Ayuntamiento y en el Portal de Empleo. Afirmó que, efectivamente, en la Oferta aparecía Técnico Superior.

46:39.0 Prosigue el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** reiterando que la Oferta era la misma que indicaba la resolución de la Junta de Andalucía, sin cambios y sin opacidad. Recordó que de existir la más mínima incidencia en las Ofertas, la oficina del SAE, de no coincidir, la Junta de Andalucía no las llevaría a trámite y, por tanto, no aceptaría la Oferta del Ayuntamiento. Negó la existencia de opacidad en un procedimiento en el que había sido entregada toda la documentación solicitada. Insistió, tal y como había explicado la señora Concejala que, en las actuaciones no estaban representados cargos políticos. Apuntó no tener mayor interés que no fuera contratar a la persona que le correspondía, según méritos y justicia. Explicó que para el caso que nos ocupaba, existían personas que se habían puesto en contacto con la Oficina de Empleo y no cumplían con los requisitos de Técnico Administrativo, que era la calificación que se había resuelto. A su juicio era suficientemente importante dejar claro

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



que la Oferta emanada del Ayuntamiento coincidía a la perfección con la resolución de la Junta de Andalucía.

En relación a la pregunta del señor Calero respecto a las ayudas por natalidad, manifestó que en los próximos días, efectivamente, se concretaría la persona a la que se le daría traslado de toda la información generada tras la aprobación del Plan de Natalidad. Informó que la señora Concejala doña María Dolores García Tamaral estaba haciendo especial énfasis en trasladar a la ciudadanía los detalles de la aprobación, lo antes posible, para que aquellos padres que durante 2018-2019 hubieran tenido un niño o niña, recibieran su ayudas de 400 euros. En relación a la premura aludida por finalización de plazo el 31 de diciembre, manifestó que la idea del Equipo de Gobierno era trasladar la fecha al 31 de enero, en lugar del 31 de diciembre, igual que se venía haciendo para el Plan de Empleo Local, en años anteriores. La razón era favorecer a las familias que tuvieran nacimientos próximos a la fecha de finalización del plazo para que, con tiempo suficiente, pudieran solicitar su ayuda de 400 euros.

Abordó el tema de la factura abonada por diversos servicios relativos al Gabinete de Comunicación. Igual que explicó a inicio de legislatura, el coste para el Ayuntamiento de Pozoblanco, no suponía ningún incremento. De las dos personas de confianza de la Alcaldía, aprobadas en el primer Pleno de Composición del Ayuntamiento, una venía a suplir, con el mismo coste, a la persona contratada por el Ayuntamiento, a tal fin. Se había sustituido un contrato, por una persona de confianza. Respecto a los costes de comunicación indicados, eran los mismos que facturaba el servicio externo de la anterior legislatura. Se trataba de personas distintas, pero aproximadamente con el mismo coste. Lo resumió alegando que al Ayuntamiento de Pozoblanco no le suponía ningún incremento, estos servicios de Comunicación, Asesoramiento y Protocolo.

Atendió la pregunta formulada por el Partido Socialista sobre Caminos Rurales, manifestando ser cierto tratarse de una demanda histórica del municipio de Pozoblanco, trabajada durante mucho tiempo, tal y como tenía conocimiento la señora Rossi. Indicó tratarse de un procedimiento muy complejo, debido principalmente a la amplitud en superficie del Término Municipal y a los años que no se tocaba el expediente. Informó que muchos de los caminos se encontraban en una situación muy precaria y otros en condiciones distintas a las marcadas en el inventario. Recordó la existencia de una aprobación inicial en Pleno y la apertura de plazo para alegaciones, en donde se habían registrado un abultado número de ellas, a las que se les estaba intentando dar curso. Compartió que el Equipo de Gobierno, igual que anteriormente, estaba en disposición de darle su aprobación definitiva, una vez resueltas y comunicadas todas las alegaciones y, por tanto, el expediente completo. Se trataba de que el Ayuntamiento de Pozoblanco pudiera disponer de un Inventario de Caminos, que hacía más de cincuenta años que no tenía y, a su juicio, era muy importante.

Quiso matizar algunas cuestiones relativas al Contrato de Limpieza y Jardines, firmado en la legislatura anterior. Apuntó que tanto el señor Calero, como la señora Rossi, en estos últimos días habían tenido acceso a determinada información solicitada por escrito, como era la copia del Contrato y de la ampliación firmada con la empresa de los servicios. Esta ampliación estaba motivada principalmente por el incremento de los servicios o de la superficie de actuación. Explicó que determinados barrios se habían incorporado al municipio, que al inicio del contrato no estaban contemplados y lógicamente la empresa solicita compensación económica para poder atender el servicio de esos nuevos barrios y calles. Las mismas condiciones se daban para los Jardines y zonas verdes recientemente incorporadas. Eran estos los motivos que justificaban el incremento de los costes. Se mostró totalmente de acuerdo con las palabras de don Jesús Manuel Agudo que aseguraban que los servicios habían mejorado considerablemente, no solo en los nuevos barrios incorporados, sino en todos, dado que el servicio se prestaba en el conjunto de la población. Compartió que el aumento de

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

personal era constatable mediante estudio de los TC1 y TC2, cuya copia se encontraba en poder del señor Calero y señora Rossi. En términos generales, en la actualidad, se estaban cumpliendo las condiciones de contratación de la empresa, con la incorporación de varias personas, tres de ellas con discapacidad y dos más en el servicio de Jardinería.

Por otro lado se mostró de acuerdo con lo aportado por el señor Pedro García, respecto de la gran necesidad que tenía el municipio de Pozoblanco por seguir apostando y respaldando el sector empresarial. En relación con el Polígono de la Dehesas Boyal, argumentó tener clara la tremenda situación que se había vivido en la localidad con motivo de la ubicación de grandes empresas locales en Polígono de la Ciudad vecina de Añora, materializado en gobiernos anteriores y debido a la falta de suelo industrial que tenía Pozoblanco. Este hecho había motivado que la generación de empleo no hubiera partido de nuestra Ciudad, sino de localidades de alrededor. Mostró su pesar por haberse permitido en años anteriores, esta situación. Compartió con el señor García los esfuerzos realizados en la legislatura anterior para que Pozoblanco pudiera disponer del suficiente suelo industrial. Corrigió al señor García al ser su persona quien firmara los acuerdos y documentación definitiva correspondiente al Plan de Ampliación del Polígono de la Dehesa Boyal, aprobado en Pleno en la última fase de la legislatura anterior, con más de 300.000 m2. Respecto del Polígono de "La Emiliana" recordó que en agosto de 2017, casi al inicio de su mandato, se conformó, después de casi 25 años y avalada por la gran mayoría de propietarios, la primera Junta de Compensación, que daba lugar a un inicio y abría las puertas a una regularización del Polígono. Entendía tratarse de pasos importantes, que se habían dado todos de la mano, que no era fácil desbloquear una situación tan compleja como la existente en Pozoblanco con los Polígonos de "La Emiliana" y "San Gregorio". Respecto a éste último y tal y como había anunciado el señor Lucena, existía una propuesta con un estudio de sectorización del Polígono, para intentar darle una salida inicial a gran parte de los propietarios que cumplan, ubicados en el mismo. Se trataba de que más del 50% de éstos pudieran crear su propia Junta de Compensación y, a partir de ahí, intentar regularizar el sector. Respecto del Polígono de la "Dehesa Boyal" explicó estar estudiándose la mejor estrategia y diseño para el mismo. Bien asumido por el propio Ayuntamiento, bien recurriendo a financiación externa para, al menos desarrollar una primera fase, que diera disponibilidad de ese suelo industrial.

Tal y como se había informado, en los últimos meses y gracias al desbloqueo que había materializado la Junta de Andalucía con las Vías Pecuarias que transcurrían por los Polígonos de "La Emiliana" y "San Gregorio", había sido posible una permuta entre las que se encontraba la existente en los 11.000 m2 destinados al futuro edificio del Centro Residencial de Mayores. Con ello se posibilitaba el inicio del futuro "Cinturón Verde" de la localidad.

Felicité al señor Lucena por el especial énfasis que estaba poniendo en el Centro Empresarial. Indicó que su compañero estaba haciendo todo lo posible para que fuera un referente, un Centro de calidad y de excelencia. Mencionó a las Ciudades con la calificación "Smart City" para argumentar que a partir de ahora serían tenidas muy en cuenta a la hora de recepcionar cantidades importantes de Fondos Europeos. Principalmente para aquellos ubicados en zonas rurales comprometidos con el desarrollo, la creación y el fomento del empleo, así como nuevas oportunidades y el aprovechamiento de sinergias entre las personas que las habitaban. Como se sabía el Centro finalizó unos meses antes de terminar la legislatura anterior, apuntó que el señor García se encontraba allí, ese día. Recordó que meses antes, en la segunda parte de la legislatura, la Formación de entonces del señor García, realizó un sondeo para determinar cuantas personas había interesadas, concluyendo el mismo con cinco peticionarios. En este sentido argumentó que su pretensión era hacer un Centro de referencia en la Zona Norte y un Centro de envergadura. Era ahí donde el señor Lucena estaba realizando un gran esfuerzo, que auspiciaba grandes resultados. Concluyó este

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

apartado alabando el carácter emprendedor y la fortaleza del sector empresarial que vaticinaba que muchas personas estuvieran interesadas en formar parte de ese Centro.

Hizo referencia al Mercado de Abastos para informar que en la actualidad nos encontrábamos en la fase de redacción de los contratos y acuerdos con los diferentes comerciantes. Como era conocedor el señor García, el compromiso y responsabilidad del Gobierno anterior y actual, era no iniciar las obras hasta que todos y cada uno de los empresarios existentes, contaran con un espacio disponible para el desarrollo de su actividad, durante los dos años que durara la remodelación del Mercado de Abastos. Se estaba prácticamente a expensas de poder firmar el contrato, de fijar y destinar la ubicación, hacer una adaptación para que en breve se pudieran implantar y, posteriormente, iniciar las obras del Mercado de Abastos.

Seguidamente se pronunció respecto a los malos olores que sufrían determinados vecinos, en la zona apuntada por el Partido Socialista. Compartió que en principio desconocía el asunto, también si había llegado algún tipo de escrito al respecto pero, en todo caso, agradecía la información, alegando la tendría en cuenta. Aprovechando la ocasión quiso informar que posiblemente para el próximo año sería bueno establecer algún tipo de Ordenanza, aprovechando alguna Comisión, en donde se marcaran unos criterios de distancias mínimas, alrededor de la zona urbanizable y temporalidad, en la que nuestros Ganaderos pudieran hacer uso del reparto de estiércol y purines. Entendía que esta medida ayudaría por un lado a que los ganaderos tuvieran información de la época para hacerlo y, por otro, evitar el perjuicio a los vecinos sobre los olores.

En relación con los costes del Portal de Transparencia aludió eran perfectamente conocidos por la señora Rossi y por el señor García, dado en la legislatura anterior se había estado abonando el servicio. En la actualidad se estaban pagando 500 euros al mes, por tanto, 6.000 euros al año. Haciendo memoria, este importe significaba un tercio menos que lo abonado en la primera parte de la legislatura anterior. Hizo mención del liderazgo que en este sentido mantenía el Ayuntamiento de Pozoblanco pero, en esta ocasión, pagando tres veces menos que antes. Desde que era Alcalde, su Grupo Municipal, había vuelto a ser por tercera vez consecutiva líderes en Transparencia. Hecho que catalogó de histórico, sabiendo que se competía con más de 500 municipios, que pagaban el servicio en las mismas condiciones. Entre ellos, Pozoblanco seguía siendo un referente en Transparencia, en información pública, en participación ciudadana y en abrir las puertas a la ciudadanía para todas aquellas propuestas que quisieran tratar.

En último lugar quiso abordar un tema que calificó de sensible y que no había querido tratar hasta hoy, que era cuando se había materializado la pregunta. Tildó de lamentable lo ocurrido en el mes de julio, cuando se presentó una Moción que calificaba al Equipo de Gobierno de pasividad, de paralización municipal, de falta de convocatoria de las Juntas de Gobierno Local y de que el Alcalde no se encontraba en su puesto de trabajo. En ese sentido argumentó que su persona, en esas fechas, como bien era conocedora la señora Rossi, tenía un problema personal. Calificó de injusta la duda a su profesionalidad que había materializado una Portavoz de un Grupo Municipal de este Ayuntamiento. Alegó que, al margen de sus circunstancias, no faltó ni un solo día al trabajo, atendió a su madre que se encontraba en Córdoba con un problema de salud importante para después, y tras 18 días, no faltar un solo día a sus obligaciones. Le pareció fuera de lugar y una falta de respeto que se pusieran en duda esas cuestiones. Palabras que trasladaba igualmente al señor Calero, haciendo alusión a su gusto por hablar de normativa y de *“tirar la piedra y esconder la mano”*.

Hoy -prosiguió- la señora Rossi había publicado en redes sociales que *“la violencia Institucional también existe, que ayer no era el día de cualquier tipo de violencia”*. Desconocía a quién iban dirigidos ese tipo de comentarios pero su persona, en sus redes sociales, en los últimos cuatro años, aparecía que todo su apoyo y todo su respaldo iba

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

dirigido hacia las mujeres y no solamente que lo haya expresado en sus redes, sino que muchas, además, lo había demostrado. Cuatro años consecutivos portando la misma pancarta que la señora Rossi, defendiendo a las mujeres y estando en contra de todas y cada una de las violencias hacia las mujeres, hacia los niños y niñas, hacia los animales, hacia todos y siempre acompañado de su Grupo Municipal. No podía ser que la señora Rossi pusiera en duda que este Equipo de Gobierno o el Alcalde no apoyaban y no mostraban repulsa hacia cualquier acto de violencia. Le rogó a doña Rosario Rossi que no lo pusiera en duda. Calificó el asunto de lacra social, contra la que todos debían luchar y en ningún caso utilizar como demagogia, dado se trataba de un asunto que carecía de colores y partidos, iba de personas. Utilizar la demagogia para hablar de violencia Institucional y poner en duda la falta de apoyo a la violencia de género o las mujeres, tendría enfrente al Partido Popular.

Otra cuestión que se había aludido es que el Ayuntamiento de Pozoblanco no apoyaba a las Asociaciones Locales. Indicó que el Consistorio cuando la señora Rossi estaba en el Gobierno, a excepción de 2017, desde su Concejalía, no aportó ni una sola ayuda, ni una sola Subvención a las Asociaciones de Pozoblanco. Las únicas ayudas que llegaban eran: En 2015 de Igualdad, en 2016 de Igualdad, en 2017 de Igualdad y en 2018 de Igualdad, todas ellas correspondientes al Partido Popular. En 2019 además de la correspondiente a la Concejalía de Igualdad, hubo una ayuda de Juventud, convocada el día 4 de abril, justo un mes después de que la señora Rossi firmara su Acta de Renuncia. Le rogó a la señora Portavoz que no dijera que el Alcalde o su Equipo de Gobierno, no ayudaba o no estaba a favor de las mujeres, cuando habían estado presentes, durante cuatro años, en todas y cada una de las reivindicaciones y en todos y cada uno de los Plenos Extraordinarios, en contra de la violencia de género. Le instó a cuidar alguna de sus declaraciones cuando se trataban de temas sensibles y muy delicados.

69:20.5 Hace uso de la palabra **don Miguel Ángel Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía. Manifestó existir una cuestión que deseaba tratar y no era por alusiones, ni con la intención de entrar en debate. Le rogó al señor Alcalde que si su persona hacía afirmaciones era porque en el Acta que tenía en posesión del día 21 y perteneciente a la Junta de Gobierno Local, que no era un borrador, en su punto 11 decía que durante 2018 y 2019, pero siempre antes del día 31 de diciembre, no había fecha para presentar solicitudes y que en 2020 era de tres meses. No era una invención suya. Si el señor Alcalde pensaba que era hasta el día 31 de enero, que lo corrigiera en el Acta que tenía aprobada el Ayuntamiento.

Por otro lado compartió que la Moción del Partido Popular aprobada en Pleno, se determinó que el día 25 se realizarían cinco minutos de paro, no lo que se había hecho de cinco minutos de silencio.

Para finalizar se ratificó en haberse publicado Técnico de Gestión Administrativa y en la Oferta aparecía Técnico Superior de Administración y Finanzas. A su juicio no había ninguna duda y ponía a disposición su documentación. Rogó al señor Alcalde no siguiera afirmando lo contrario. Apuntó tratarse de un error que podía cometerlo cualquiera, pero era de sabios rectificar. Le instó a hacerlo.

70:39.3 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Le indicó al señor Calero haber tenido tiempo suficiente para exponer sus dudas respecto de la Selección de Personal. Como bien había comentado la señora Concejala, se trataba de más de 65 contrataciones firmadas. Que existía una alegación contra la que no mostraba discrepancia por haberse realizado dentro del plazo correspondiente. Que la misma había sido resuelta por la Mesa de Selección, no por el Grupo Municipal del Partido Popular, ni

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020

por el Equipo de Gobierno. Y que el señor Calero contaba con toda la documentación del expediente y estaban a su disposición para cuando así lo determinara.

En el breve espacio de tiempo que quedaba, quiso abordar un tema importante y suficientemente relevante como era el Centro Residencial de Mayores, motivo de preguntas tanto por los señores Portavoces, como por diversos ciudadanos. Pasó a relacionar las actuaciones que se habían ejecutado y la situación actual en la que se encontraba.

El día 23 de abril de 2019, el Alcalde inicia a través de una Providencia que comunica a los Servicios Urbanísticos y de Intervención que trasladen informe para, por un lado, conocer la situación económica del Ayuntamiento y, del lado urbanístico, saber si existía compatibilidad de usos, respecto del terreno municipal del que disponía el Ayuntamiento. A la vista de ellos se determina la existencia de compatibilidad para que el Ayuntamiento iniciara los trámites correspondientes cara a un futuro Centro Residencial de Mayores.

En el último Pleno de la legislatura anterior se aprobaba un cronograma, aprobado por todos y cada uno de los Grupos existentes en el Consistorio. Recordó que el Ayuntamiento de Pozoblanco, hasta ese momento, no tenía suelo disponible para poder edificar mencionado Centro Residencial de Mayores de manera inmediata o urgente. Existían alrededor de la Ciudad suelos urbanizables que necesitaban que más del 50% de los propietarios iniciaran el Proyecto de desarrollo de la unidad de ejecución. Al no existir, se carecía de suelo disponible, cuestión que era una reivindicación histórica y promesa de muchos Grupos Políticos, durante años. Gracias al desarrollo de la zona norte, se pudo conseguir suelo disponible en ese espacio. En este sentido quiso dejar claro que al Equipo de Gobierno actual, le daba igual que el Centro Residencial de Mayores se ejecutara en la zona norte, sur, este u oeste. Por lo que apostaba era por el desarrollo de la Ciudad, por el servicio a los mayores y la generación de puestos de trabajo.

En la actualidad se contaba con más de 11.000 m<sup>2</sup> en la zona norte de Pozoblanco, más conocida con el sobrenombre de zona de "La Salchí". Aprobada la actuación en Sede Plenaria, los 11.000 m<sup>2</sup> resultantes presentaban tres dificultades importantes:

La primera que el suelo existente estaba considerado como "Deportivo" o "Educativo" y, por tanto, correspondía realizar una modificación de esa calificación. En el Pleno de julio y, a través de una modificación a las Normas Subsidiarias, fue aprobada su nueva calificación como "Suelo Social". Quedando disponible para el futuro Centro Residencial de Mayores.

En segundo lugar y justo en el centro de la parcela se ubicaba la Vía Pecuaría, anteriormente mencionada. Gracias al acuerdo firmado con la Junta de Andalucía en el mes de agosto, los terrenos pasan a titularidad municipal mediante permuta con el denominado "Cinturón Verde", existente alrededor de Pozoblanco.

La tercera dificultad existente en los 11.000 m<sup>2</sup> era que una parte de los mismos, correspondía a una nueva Unidad de Ejecución diferente a la anterior. El Ayuntamiento para poder desarrollar esa parte necesitaba que al menos el 50% de los propietarios titulares de las parcelas, lo iniciaran. En Junta de Gobierno Local de Septiembre, se lleva propuesta urbanística de desarrollo de la Unidad de Ejecución, para englobar la parcela. La Junta de Gobierno Local da trámite y se inicia el expediente que solventaría las dificultades que presentaba. En el momento actual la parcela se encontraba disponible para hacer uso de ella.

A partir de aquí habían continuado todos los procedimientos administrativos que le correspondían.

Compartió haberse visitado y conocido diferentes Centros Residenciales y sus modelos de gestión. En los últimos días se habían dado a conocer varios de éstos.

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020



No tenían dudas de que el Ayuntamiento de Pozoblanco debía promover un informe de necesidades. No podíamos hacer una inversión de más de cuatro millones de euros sin conocer realmente lo que necesitaba la Ciudad. Un informe que se daría a conocer en las próximas semanas, en donde se informará de manera exhaustiva, rápida y sobre todo, de manera rigurosa y detallada de datos como: cuántas personas existen en la actualidad en los dos Centros Residenciales de Pozoblanco. Número de personas en listas de espera. Personas existentes en otros Centros Residenciales de fuera de la localidad. De ellas, cuántas estarían dispuestas a volver a la Ciudad. Cuántas personas de fuera de la localidad, estarían en lista de espera. Qué número de personas estaban atendidas por la Ley de Dependencia en Pozoblanco y la cuantía en lista de espera. Estudio demográfico de las personas que en los próximos años se encuentren en la franja de 60-65 años. Todas estas personas -aseguró- podrían ser usuarios potenciales, en los próximos años, de nuestra Residencia. Muchos de ellos hoy estaban disfrutando de la Ley de Dependencia a la espera de que se iniciaran estos servicios. A la vista de ese estudio de necesidades riguroso y exhaustivo, que por supuesto compartirían con todos los Agentes que estuvieran dentro de la estrategia del Centro Residencial, se habilitaría el modelo de gestión que necesitaba Pozoblanco.

Tal y como ya se había hablado en alguna reunión, la idea partía de que esos 11.000 m2 pudieran albergar, en su parte central, una zona común y pueda contener varios edificios. Uno para dar servicio a las personas con más dependencia, otro para aquellas con menor dependencia y otra parte del edificio, utilizando zonas comunes, que pueda acoger a usuarios con independencia total o con una serie de apartamentos, que fueran su lugar de residencia y siempre aprovechando las zonas comunes, la iniciativa y actividades que el Centro pudiera generar, como si fuera un Centro de Envejecimiento Activo. Una vez configurado el diseño de la construcción se tendría que dotar de los recursos necesarios para que el Ayuntamiento pudiera dar inicio a la actividad.

Era ésta la petición que había recibido a través de diferentes medios y entendía necesarias las explicaciones para que todo el mundo conociera en detalle la situación actual y real del Centro Residencial de Mayores. Le agradaría que todos fueran unidos en este proyecto, que como se había dicho, en esta Residencia no existieran colores, ni ideologías, que se aunaran esfuerzos y se remara en la misma dirección, para conseguir que definitivamente el Centro Residencial de Mayores fuera una realidad para que Pozoblanco mantuviera el servicio a los mayores y, sobre todo, generara puestos de trabajo.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las cero horas y diez minutos, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico a veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**FDE8 97AE 67C5 E0A4 C9D4**



FDE897AE67C5E0A4C9D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 4/2/2020